

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



C.P. "LOS VADILLOS"

INDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCIÓN	3
A) ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS..	4
➤ ¿Quiénes somos? ¿Qué pretendemos? -Notas de identidad-	
➤ Breve análisis del contexto	
➤ El Centro como institución	
➤	
B) ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS?	11
➤ Organización general del centro	
➤ Colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa	
➤ Estructura organizativa: Área Didáctica, Órganos de gobierno, área de participación y convivencia.	
C) OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS	25
D) CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL	29
E) LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA.	50
F) REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO Y PLAN DE CONVIVENCIA	59
G) MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	106
H) RELACIONES DEL CENTRO CON EL ENTORNO	107
I) PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	108
J) MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA	112
K) MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS	113

INTRODUCCION

El Proyecto Educativo de nuestro centro tratará de formalizar y concretar aquellas intenciones de los distintos grupos que componen la comunidad escolar, dotar de una identidad diferenciada al centro, y plantear aquellos valores y principios que asume esa comunidad.

Podemos encontrar unas características que definen un PROYECTO EDUCATIVO en lo siguiente:

" Una propuesta global y colectiva de actuación a largo plazo, en cuya elaboración participan todos los miembros de la comunidad escolar, que permita dirigir de modo coherente el proceso educativo en un centro, y plantee la toma de posición del centro ante aspectos tan importantes como los valores, los conocimientos y habilidades que se pretenden priorizar, la relación con los padres y entorno, la propia organización, etc. "

Si nos fijamos en la definición podemos encontrar aquellas notas que caracterizan a un proyecto educativo:

a) Ha de ser de CENTRO: fruto del consenso y convergencia de todas las opiniones y posiciones de los diferentes miembros de la comunidad escolar. No debe ser un documento aprobado por mayoría absoluta, en el que haya vencedores y vencidos, sino asumido por todos, consensuado. En cualquier caso, esto no implica que sea un proceso de normalización en el centro por el que todos hagan lo mismo, sino que se plantea sobre una diversidad.

b) Se debe elaborar en Equipo y con la participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar. Nunca podrá ser de todos si no participan todos en su elaboración.

c) Aglutina todos los ámbitos de funcionamiento del centro, no siendo ni un simple enunciado de postulados ideológicos ni una relación de líneas pedagógicas.

d) Debe servir de punto de referencia en la elaboración de los sucesivos documentos o instrumentos para desarrollar el proceso educativo en un centro.

e) Es un documento propio, singular de cada centro, enmarcado en su contexto específico que va a determinar su planteamiento, contenido y desarrollo.

f) Tiene que ser breve y de fácil manejo, que pueda consultarse con facilidad y comodidad.

g) No debe concretarse demasiado, se tiene que quedar en un marco de intenciones, aunque eso sí claras y que sirvan de referencia para explicitarlas en el reglamento de régimen interior, en el diseño curricular y en los planes anuales de centro.

h) Es un PROYECTO, no es algo acabado y definitivo, sino que se puede ir modificando, en relación con nuevas necesidades o cambios en su contexto.

A) ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS...

¿QUIÉNES SOMOS? ¿QUE PRETENDEMOS?

NOS IDENTIFICAMOS CON UN MODELO DE ESCUELA PÚBLICA INTEGRADORA, INSERTADA EN UN MEDIO CUYAS PECULIARIDADES GEOGRÁFICAS, SOCIOCULTURALES, HISTÓRICAS Y COYUNTURALES INSPIRAN LOS PROPÓSITOS EDUCATIVOS DE ESTE PROYECTO Y SERÁN EL FUNDAMENTO DE TODA LA PLANIFICACIÓN ESCOLAR

ACONFESIONALIDAD

NOTA DE IDENTIDAD

Este centro asume como escuela pública su aconfesionalidad.

En consecuencia respeta las creencias de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

El centro responderá a la demanda de los padres que expresamente solicitan aquellas enseñanzas religiosas que tienen acuerdos con el M.E.C. y dentro del marco de la legislación vigente(JCyL).

En la actualidad los profesores están obligados a dar clase de "Atención Educativa" a todos los alumnos que no hayan solicitado la enseñanza religiosa o que, habiéndola pedido, no puede ser atendida su demanda por no haberse enviado profesorado para dicha enseñanza.

METAS EDUCATIVAS DERIVADAS DE ESTA NOTA DE IDENTIDAD

1º- Prestar Atención Educativa a todos aquellos alumnos-as cuyos padres no hayan demandado Religión para sus hijos-as.

2º- Dar informaciones objetivas para que los alumnos/as formen sus propios criterios y puedan tomar decisiones responsables, rechazando todo dogmatismo.

PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS

NOTA DE IDENTIDAD

Entre los valores democráticos que deben informar la vida escolar, este centro ha priorizado lo siguiente:

La libertad, el respeto a uno mismo, a las demás personas con sus diferencias y a las cosas, la tolerancia practicada en el diálogo, la solidaridad entendida como compañerismo y colaboración, junto a la responsabilidad, justicia, amistad, sinceridad, alegría, espíritu crítico, el trabajo como medio de desarrollo personal y la autoestima basada en la confianza en cada uno de los componentes de la comunidad educativa.

La vida del centro estará guiada por un espíritu participativo, por una actitud dialogante y reflexiva que nos permita lograr:

- Acuerdos compartidos dentro del respeto al pluralismo y a los derechos y libertades de todos.
- Compromisos y responsabilidades de colaboración democrática.

METAS EDUCATIVAS DERIVADAS DE ESTA NOTA DE IDENTIDAD

1- Respetar y valorar el pluralismo ideológico como elemento enriquecedor de la convivencia y suavizar mediante el diálogo y la tolerancia los conflictos derivados de la diversidad de opiniones.

2- Facilitar la expresión de propuestas y opiniones individuales orientadas a planificar proyectos de interés común, en que tengan cabida la pluralidad de ideas y el desarrollo de la autonomía personal.

3- Buscar entre las diferencias individuales los elementos comunes que sirvan de apoyo a proyectos de trabajo coherentes asumidos por todos, de manera que, sin perder la propia identidad, seamos capaces de desarrollar lo acordado por todos.

4- Practicar la solidaridad y la tolerancia en especial con las personas más necesitadas, evitando los rasgos negativos de la competitividad.

5- Las programaciones escolares incluirán actividades que, junto a la adquisición de otro tipo de conocimientos hagan posible a los alumnos-as, el cultivo y ejercitación de los valores que humanizan.

6- Cultivar y ejercitar el respeto, el cuidado y mejora de los bienes comunes del centro y del medio ambiente.

7- Promover la valoración y el cuidado de las formas de expresión verbal y no verbal en las relaciones humanas y en el uso de las instalaciones, como medio favorable a la acción educativa.

8- La comunidad educativa asume el derecho que tienen los niños-as a ser DIFERENTES y en consecuencia a aceptar y potenciar los valores individuales de cada uno de los alumnos-as. Esto conlleva un compromiso en la atención a la diversidad con dos metas fundamentales:

- a- La integración en la clase
- b- Las adaptaciones curriculares oportunas

IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS

NOTA DE IDENTIDAD

El centro se identifica con un trabajo orientado por los valores de la educación para la igualdad entre los sexos que logre superar las diferencias y estereotipos culturales entre ambos.

METAS EDUCATIVAS DERIVADAS DE ESTA NOTA DE IDENTIDAD

- 1- Reflexión permanente en todos los ámbitos de la vida escolar: organización, relaciones, manifestaciones afectivas, utilización de espacios, materiales escolares, actitudes y todos aquellos rasgos de comportamiento que no se ajusten a la igualdad entre los sexos.
- 2- Participación paritaria de ambos sexos.
- 3- Utilizar un vocabulario no discriminatorio acorde con este principio.

METODOLOGÍA

NOTA DE IDENTIDAD

Este centro quiere que toda su acción pedagógica se base en métodos de enseñanza **ACTIVA, PARTICIPATIVA, SOCIALIZADORA Y FLEXIBLE** que potencie:

- La diversidad de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales
- La importancia tanto de la formación de actitudes como de conceptos
- La adquisición de conocimientos relacionados con la vida
- Una actitud curiosa, crítica e investigadora
- La adopción de sistemas no autoritarios que posibilite a los alumnos-as participar en el propio proceso de aprendizaje
- La necesidad de un orden y una disciplina basada en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.

Nota: Pretendemos una educación integral de los alumnos-as en todas sus facetas (corporal, intelectual, social, afectiva, estética, moral, etc).

Actitudinal: E. para la salud, E. Vial, E. ambiental, E. para el ocio, para el consumo, multicultural, para la paz y no violencia, etc. y hacia ello van encaminadas todas las actividades que se realizan en el centro.

METAS DE APRENDIZAJE DERIVADAS DE ESTA NOTA DE IDENTIDAD

- 1- La enseñanza partirá de las experiencias e intereses de los alumnos y alumnas y fomentará el conocimiento de la vida real mediante procedimientos de observación, exploración y experimentación.

2- Se tendrán en cuenta los principios del aprendizaje significativo, seleccionando entre los procedimientos de trabajo y los recursos didácticos, aquellos que les permitan establecer relaciones y crear nuevos esquemas de conocimiento entre los nuevos aprendizajes y los que ya poseen.

3- Se tenderá a una enseñanza globalizada, proponiendo la elaboración de proyectos de trabajo, la realización de experiencias y la resolución de problemas que integran distintos tipos de contenidos y actividades.

4- Se creará un ambiente de clase acogedor, seguro y cálido, que estimule el trabajo y facilite el desarrollo intelectual, afectivo y social de los alumnos y alumnas.

5- Las programaciones escolares tendrán en cuenta el desarrollo evolutivo de las capacidades individuales y respetarán los distintos ritmos de aprendizaje.

6- Las normas que regulan la convivencia ordenada dentro de la vida escolar se definirán y aplicarán con fines educativos inspirados en el diálogo, el respeto, la colaboración y la solidaridad.

7- Se aprovecharán los recursos que proporciona el entorno (tradicción, costumbres, historia) para integrarlos en las experiencias escolares y crear actitudes de interés y respeto hacia ellos, no exentas de valoración crítica.

8- Aproximar e integrar el contenido de los ritos y tradiciones locales en la relación humana de nuestro tiempo, y en las actuaciones que de ello se deriven.

9- Trabajar en la interpretación de las imágenes visuales que la sociedad utiliza (publicidad, vídeos, etc..).

10- Aplicar las nuevas tecnologías como recurso importante para la consecución el currículo.

GESTION ESCOLAR

NOTA DE IDENTIDAD

1. Consideramos la gestión escolar como la forma de organizar adecuadamente los distintos ámbitos en que se desarrolla la vida del centro, con miras a lograr un funcionamiento óptimo y el mayor grado de consecución de sus objetivos.
2. Pretendemos una escuela auténticamente participativa y comprometida. Esto implica la necesidad y el deber de una participación real y efectiva de todos los estamentos que la componen, por medio de representantes elegidos en cada uno de ellos.
3. La gestión del centro se desarrollará en régimen de comunidad donde todos los miembros asumen compromisos y responsabilidades en función de los acuerdos consensuados colectivamente.

METAS DE GESTION DERIVADAS DE ESTA NOTA DE IDENTIDAD

1- Los acuerdos tomados por la comunidad escolar serán asumidos y puestos en práctica por todos y cada uno de sus miembros, con el grado de implicación y responsabilidad que les corresponda, y en consonancia con los compromisos adquiridos.

2- Los representantes elegidos por los distintos estamentos trasladarán al Consejo aquellas propuestas de sus representados en los que éstos tengan competencias.

3- Se intensificarán las relaciones entre las familias y el centro con el fin de lograr un mejor entendimiento entre ambos, mayor coincidencia de intereses y la unificación de criterios de colaboración.

4- Cada profesor o profesora dispone de competencia para adoptar decisiones y actuar en cualquier situación que pueda contribuir a mejorar la práctica escolar, dentro del marco de los acuerdos que regulan la convivencia escolar en este centro.

5- Se transmitirá a las familias la atención de que es objeto cada uno de los alumnos por parte de los profesores.

6. Se atenderá por cada miembro del personal del Centro, en el ámbito de sus competencias, a la gestión burocrática y administrativa que le sean encomendadas.

BREVE ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1- SITUACION SOCIO-ECONOMICA Y CULTURAL DE LA ZONA

- El Colegio "Los Vadillos" está situado en una zona céntrica de la ciudad.
- La infraestructura de servicios sociales y culturales que presenta la zona es buena a excepción de zonas deportivas próximas al centro.
- En este momento al Centro acceden alumnos de diversas nacionalidades (aproximadamente un 15% de inmigrantes).

2- TIPOLOGIA ESCOLAR

- El colegio "Los Vadillos" es un centro público dependiente de la Junta de C.y L.
- Actualmente acoge a alumnos de los siguientes niveles: Infantil, primero, segundo y tercer ciclo de Primaria.
- El porcentaje de alumnos que realizan toda la etapa en el centro es muy alto.
- El profesorado es, en su mayoría definitivo.
- Es un edificio construido en 1932.

3- INDICADORES DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

- La ratio profesor-alumno es de 1/25.
- En cuanto a reunión de equipos de profesores lo más operativo son los ciclos y niveles.
- La recuperación de alumnos se basa en estudios y tests realizados en el último curso de Infantil y la posterior elaboración de planes de apoyo.
- En cuanto a la promoción de alumnos/as nos basamos no solo en criterios comunes para todos, sino en el estudio particular de cada caso.

- El centro ha mejorado los espacios de usos múltiples, campos de deporte, salas de informática, comedor, salas de profesores, biblioteca en ambas plantas, gimnasios, laboratorio de idiomas...

- El trabajo cooperativo con los padres es bueno y con reparto de responsabilidades (podría mejorarse en el número de participantes).

- La línea metodológica del profesorado se diseña en la CCP, se coordina en los ciclos y se aprueba en los claustros.

Partiendo de las normas que las distintas administraciones marcan como de obligado cumplimiento, este colectivo trata de adaptarlas al C. P. "LOS VADILLOS" en particular:

- Los recreos serán de 1/2 hora.

- El reparto de alumnos por patio se realizará en el primer Claustro del curso, así como el profesorado que les atenderá en estos periodos.

- Los ciclos/niveles: Se acuerda una hora de reunión de ciclos/niveles semanal. Será los martes de 14:00h a 15:00 h. potenciando que sean los órganos de discusión de proyectos, que posteriormente serán aprobados o no en Claustro.

- La Comisión de Coordinación Pedagógica. Se acuerda que esta comisión tenga una hora semanal de coordinación desde donde se enfoque y dirijan todos aquellos planteamientos recogidos en la Programación General Anual.

- Los apoyos: La Jefatura de Estudios, oída la Comisión de Coordinación Pedagógica, teniendo en cuenta el horario disponible del profesorado así como las necesidades pedagógicas del alumnado diseñará "un plan de apoyos" que será aprobado por el Claustro e introducido en la PGA. Tendrá una revisión en el mes de Febrero y se evaluará en el mes de Mayo.

- Las actividades enclavadas dentro del eje de la Convivencia (Día de la Constitución, festival navideño, jornada de la Paz, actividades cooperativas internivelares...), así como los referentes a Carnavales, Semana Cultural etc, serán consensuadas en los ciclos y reflejados en la P.G.A.

- Se garantizará la colaboración de los padres en el Centro en todas aquellos órganos de participación acordes con la legislación vigente. Se promoverán formas de cooperación para la realización de actividades compartidas (talleres, mesas redondas, revistas...)

- Los alumnos asumirán responsabilidades para el buen funcionamiento y cuidado del centro.

Se concretará dentro del Plan de convivencia.

EL CENTRO COMO INSTITUCION

A- CLASIFICACION Y DENOMINACION

Según la legislación vigente este centro es un COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA.

Así pues, se le denomina "COLEGIO PUBLICO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA LOS VADILLOS".

B- DATOS ADMINISTRATIVOS

Código del centro: 09000963

Domicilio: Calle Petronila Casado, nº 2

09005 BURGOS

Teléfono: 228387

C.I.F.: S 0918255 A

Fax: 947 227656

E: 09000963@edcu.jcyl.es

W: centros1.pntic.mec.es/~losvadil

Composición Jurídica del Centro:

Resolución de 28/02/2006 (BOCYL de 3-III-2006)

C- NUMERO DE UNIDADES

El Centro decidió en su momento (2001), de acuerdo con la Administración educativa, el ir a "línea 2" y dotar al centro de unos espacios y servicios que de otro modo no los hubiese tenido (comedor, salas de informática, talleres, bibliotecas...).

D- EDIFICIO Y DEPENDENCIAS

Estamos instalados en un edificio de dos plantas que acoge a todo nuestro alumnado.

DISTRIBUCIÓN:

En la planta baja:

- 9 aulas (números del 2 al 10): 6 de E.I., 2 de E.P., 1 de talleres-Biblioteca
- Dirección - Secretaría
- Sala de Pedagogía Terapéutica
- Gimnasio (nº 14)
- Sala de psicomotricidad (nº 11)
- Dos salitas de material deportivo y audiovisual (nº 12 y 13)
- Dos bloques de servicios.
- Sala de Servicio de Orientación y sala del AMPA (dentro de la casa de conserjes)

En la primera planta:

- 10 aulas (nº del 21 al 30)
- 3 aulas de usos múltiples(36,37, 38): biblioteca, laboratorios de idiomas.
- Educación musical (nº 31)
- Sala de profesores-as (nº 32)
- Sala de informática(nº 20)
- Comedor (antiguas aulas 33,34 y 35)
- Logopedia (nº 39)
- Dos bloques de servicios

Tercera planta:

- Torreón norte : aula de compensatoria
- Torreón sur: aula de informática-

B- ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS?

1. ORGANIZACION GENERAL DEL CENTRO

El marco organizativo es el instrumento de que se dota el centro, de acuerdo con el margen de autonomía que le atribuyen las leyes, con el fin de coordinar todas las fuerzas y elementos de que dispone, y unificarlos en torno a la consecución del Proyecto Educativo y del Proyecto Curricular.

Los principios que inspiran nuestra educación en el ámbito de la gestión institucional han quedado reflejadas junto al resto de las Notas de Identidad del Centro y las metas de ellas derivadas.

Estos principios, junto con los derivados de las normativas vigentes, serán los inspiradores del sistema de relaciones y colaboraciones que articularán la acción coordinada entre los sectores y ámbitos que componen y desarrollan la vida escolar.

2. COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS ORGANOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Respetaremos y potenciaremos todos los cauces de participación de padres, alumnos, personal de Administración y Servicios y Ayuntamiento, en el gobierno de los centros teniendo en cuenta la legislación vigente.

Creemos que es el Consejo Escolar de los centros desde donde debemos potenciar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Se promoverán otros cauces de comunicación y participación, entre profesorado y padres para que las familias se sientan más participes en la educación de sus hijos.

DISPONEMOS:

- 1- Dotar a la Comisión de Convivencia de competencias para abrir cauces de participación a todos los sectores de la comunidad educativa

a) Posibles sugerencias entre otras:

- Información del funcionamiento del centro
- Participación en actividades culturales del centro
- Detectar intereses de formación e información
- Proporcionar orientaciones profesionales y educativas tanto a padres como a alumnos
- Participar e informar de actividades culturales del barrio y ciudad
- Potenciación de las A.M.P.A.S.
- Potenciar la participación de alumnos en actividades culturales
- Etc...

b) Medios

- Espacios: El centro facilitará los espacios que se precisen dentro de sus posibilidades
- Materiales: Los aprobados por el Consejo Escolar previo informe a éste de la actividad.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

Este Centro Escolar asume la estructura organizativa acorde con la legislación vigente comprometiéndose el Equipo Directivo a desarrollar de forma democrática y participativa la gestión del Centro.

La composición y competencias de los Órganos de Gobierno del Centro, así como de los demás Órganos de Participación están recogidos en la legislación vigente.

LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO

La utilización de los espacios del Centro son organizados al comienzo del curso por el Equipo Directivo (Jefa de Estudios) teniendo en cuenta los criterios de aprovechamiento máximo y eficacia así, como los espacios y el tiempo.

Así las aulas son utilizadas para clase normal, tutorías, desdobles, apoyos, Programa de acompañamiento, actividades extraescolares...

Los gimnasios son utilizados para las clases de EF y psicomotricidad, para actividades extraescolares, Programa madrugadores, Centros Abiertos, como salón de actos (teatros, conferencias, cineforum...)...

La sala de Informática: para clases de apoyo al lenguaje, de consulta, formación del profesorado, actividades extraescolares etc

La sala de música: para clases de E.musical, actividades extraescolares, Programa madrugadores, actividades extraescolares...

El Torreón norte: para E. Compensatoria, apoyos...

El Torreón Sur: para apoyos, religión evangélica....

Las bibliotecas: para su utilización con horario semanal, Programa madrugadores, clases extraescolares...

Sala de profesores: para Claustros, Consejos, Reuniones del Ampa, apoyos...

Aulas de Logopedia y P.Terapéutica: como aula de apoyo específico.

Aula de Laboratorio de idiomas: Se utilizará preferentemente como aula de idiomas (francés e inglés) pero se intentará completar con otras áreas para darle una utilización óptima.

EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y USO DE INSTALACIONES, RECURSOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

El Centro dispone de documentos específicos de los servicios que a continuación se detallan, donde vienen recogidos el funcionamiento y desarrollo de cada uno de ellos así como las normas para el uso de dichos servicios y recursos:

- Reglamento de Comedor Escolar.
- Plan de Emergencia
- Plan lector
- Plan de convivencia
- Plan de Apoyos
- Responsable de medios audiovisuales
- Responsable de biblioteca
- Responsable de relación con el CEFIE
- Programa madrugadores
- Programa de Tardes
- Pr. Acompañamiento
- Pr. De Ed. Compensatoria
- Plan de Formación

Programa de actividades extraescolares

AREA DIDÁCTICA

COMISION DE COORDINACION PEDAGÓGICA

Composición:

El Director, que será su presidente.

El Jefe de Estudios.

Los Coordinadores de Ciclo.

El miembro del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que corresponda al centro.

En esta comisión actuará como Secretario el profesor de menor edad.

Competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los Currículos de Etapa.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los Currículos de Etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el Proyecto Educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial.
- d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

- e) Proponer al Claustro los Currículos de Etapa para su aprobación.
- f) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los Currículos de Etapa y de las Programaciones didácticas.
- g) Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la Jefatura de Estudios.
- h) Proponer al Claustro de profesores el plan para evaluar los Currículos de cada etapa, las Programaciones didácticas, los aspectos docentes del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- i) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

EL CLAUSTRO DE PROFESORES

Artículo 128. Composición.

1. El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.
2. El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

Artículo 129. Competencias.

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

EQUIPOS DOCENTES DE CICLO

Los Equipos de Ciclo, que agruparán a todos los maestros que impartan docencia en él, son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe de Estudios, las enseñanzas propias del ciclo.

Competencias

- a) Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- b) Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración de los Currículos de Etapa y las Programaciones didácticas.
- c) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- d) Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

Tareas del equipo docente de ciclo

Parece procedente descender, a título orientativo, a desglosar tareas posibles que pueda asumir el Equipo Docente de Ciclo. A saber:

- Presentar propuestas de Coordinador-a del Equipo Docente. (El director designa)
- Confeccionar el Currículo y las Programaciones didácticas para el ciclo, ateniéndose a los principios educativos del centro: Definir objetivos y prioridades, acordar tareas y adjudicarlas a personas, seleccionar los medios, establecer plazos, acordar el calendario de reuniones.
- Desarrollar el Currículo y las Programaciones didácticas para el ciclo, concretando la distribución y organización de los contenidos, actividades y criterios de evaluación.
- Diseñar las fórmulas de agrupamiento de los alumnos, teniendo en cuenta las fórmulas de distribución del currículo.
- Elevar propuesta de horarios sectorizados semanales o algún plan parecido. Deberán tenerse en cuenta las posibles implicaciones del trabajar en conexión varios maestros respecto a varios grupos de aulas. Por ejemplo: los talleres o los agrupamientos flexibles.
- Unificar criterios de nivel dentro del ciclo.
- Unificar criterios metodológicos que faciliten la participación activa y la comunicación de los alumnos.
- Unificar criterios metodológicos para el tratamiento de las distintas materias, con especial atención a métodos de lectura, ortografía y cálculo.
- Acordar las visitas y excursiones que tengan relación con el programa de enseñanza. Idem respecto a las actividades extraescolares.
- Listar las necesidades de material y mobiliario a fin de que se incluya después en el Plan de Administración de los recursos presupuestarios.
- Coordinar el uso de los recursos didácticos y las propuestas de adopción de libros de texto y otros materiales impresos para el ciclo.
- De acuerdo con los criterios generales sobre el planteamiento de la evaluación fijados por el Claustro y los criterios específicos para cada área acordados en los respectivos ciclos y niveles desarrollar los instrumentos concretos de evaluación y los modelos para el

seguimiento.

- Autoevaluar el nivel de realización del plan de equipo, sacar conclusiones y formular propuestas de mejora.

EL COORDINADOR DE CICLO

Cada uno de los Equipos de Ciclo estará dirigido por un coordinador.

Los coordinadores de ciclo desempeñarán su cargo durante un curso académico y serán designados por el Director, oído el Equipo de Ciclo.

Los coordinadores de ciclo deberán ser maestros que impartan docencia en el ciclo y, preferentemente, con destino definitivo y horario completo en el centro.

Corresponde al coordinador de ciclo

- a) Participar en la elaboración del Currículo de Etapa y las Programaciones didácticas y elevar a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas formuladas a este respecto por el Equipo de Ciclo
- b) Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos de ciclo.
- c) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el Currículo de Etapa.
- d) Aquellas otras funciones que le encomiende el Jefe de Estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptación curricular y actividades complementarias.
- e) Llevar al ciclo las propuestas de la Comisión de Coordinación Pedagógica y viceversa.

COORDINACION ENTRE EQUIPOS DOCENTES

Una dimensión necesaria, y de trascendental importancia, es la coordinación equipo-equipo en dos ámbitos diferentes:

1º- Entre los equipos docentes de los tres ciclos de Educación Primaria.

2º- Entre el equipo de primer ciclo de Primaria y el equipo de Educación Infantil.

Coordinación entre equipos docentes de Primaria

Los Equipos Docentes de la E. Primaria (uno por ciclo como mínimo) deberán establecer una estrecha relación de coordinación tanto a principio de curso, cuando se elabora el Proyecto Curricular, como durante el curso.

El objetivo de esta coordinación será establecer acuerdos en materia curricular: distribución de contenidos por ciclos y niveles, metodología general a compartir, criterios de evaluación y promoción, programas educativos especiales, etc.

Coordinación entre el equipo docente del primer ciclo de E. Primaria y el de E. Infantil

Esta coordinación tendrá como finalidad establecer acuerdos para que los contenidos curriculares guarden entre sí la debida coherencia, así como concretar programas de trabajo

coordinados en los Planes de Centro al principio de curso e intercambiar experiencias a lo largo del mismo.

Establecimiento de acuerdos metodológicos en lectoescritura y cálculo.

El calendario de reuniones de ciclo y nivel se establece a comienzo de curso en el Plan Anual del Centro.

COORDINADORES DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y DE LAS TICS

Funciones:

a) Fomentar la utilización por parte del resto de los maestros de las tecnologías informáticas y audiovisuales en su actividad docente.

b) Coordinar las actividades que se realicen en el centro en relación con el uso de estos medios.

c) Elaborar al principio de curso un Proyecto de Actividades en relación con la incorporación de estos medios que se incluirá en la Programación General Anual, así como una Memoria Anual de las actividades realizadas.

d) Facilitar y coordinar las sesiones de trabajo de los equipos de maestros que participen en los programas.

f) Cualquier otra que le encomiende el Jefe de Estudios relativa a la utilización de los medios audiovisuales o de las nuevas tecnologías como recurso didáctico.

Los maestros encargados de coordinar las nuevas tecnologías y los medios audiovisuales, que serán nombrados por el Director, actuarán siempre bajo la dependencia del Jefe de Estudios

REPRESENTANTE DEL CLAUSTRO EN EL CFIE

En la primera reunión ordinaria del Claustro, de cada curso académico, se procederá a la elección del representante en el correspondiente CFIE, que tendrá las siguientes funciones:

a) Hacer llegar al Consejo del CFIE y a su Director las necesidades de formación, y las sugerencias sobre la organización de las actividades, manifestadas por el Claustro de Profesores o por los Equipos de Ciclo.

b) Participar en las reuniones que al efecto convoque el Director del Centro de Profesores o el Director del centro.

c) Informar al Claustro y difundir entre los maestros las actividades de formación que les afecten.

d) Colaborar con el Jefe de Estudios en la coordinación de la participación de los maestros en las actividades del CFIE, cuando se haga de forma colectiva.

e) Cualquier otra que le encomiende el Director.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA. COORDINADOR DE CONVIVENCIA

Sus funciones y atribuciones están recogidas en este mismo documento en el apartado de RRI y plan de Convivencia

ORGANIZACIÓN Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES NO DEFINIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE:

El Consejo Escolar, Equipo directivo y el claustro junto con las familias y alumnos asumen las responsabilidades del buen funcionamiento del Reglamento de Régimen Interior.

El Consejo Escolar tiene creadas unas Comisiones en su seno con unas funciones específicas:

- Comisión de convivencia: Al menos una reunión por trimestre.
- Comisión económica: Con reunión previa a todos los Consejos Escolares
- Comisión institucional: becas, admisión de alumnos, relación con las administraciones(obras). Reuniones puntuales

El Centro dispone de un-a Coordinador-a de la Convivencia en el Centro que a su vez coincide con ser el que asume la responsabilidad de coordinar las medidas de igualdad entre hombres y mujeres.

ÓRGANOS DE GOBIERNO. AREA DE PARTICIPACION Y CONVIVENCIA

EL CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar del centro es el órgano de gobierno y participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Composición:

- a) El Director del centro, que será su presidente
- b) El Jefe de Estudios
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término se halle radicado el centro.
- d) Cinco maestros elegidos por el Claustro.
- e) Cuatro representantes de los padres de alumnos.
- f) Un representante de padres a propuesta del AMPA más representativa.
- g) Un representante de Administración y Servicios
- h) El Secretario, que actuará como secretario del Consejo, con voz, pero sin voto.

Atribuciones

Todas aquellas que determina la legislación vigente. (LOE)

ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS

La Asociación de Padres de Alumnos es autónoma con respecto al centro. Estará sujeta a la normativa vigente en relación con dichas asociaciones.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO

A- Complementarias:

Al comienzo del curso escolar los Equipos de Ciclo elaboran las actividades complementarias que se van a desarrollar durante el mismo. Éstas quedan reflejadas en la P.G.A.

Podemos destacar aquellas que son comunes para todos los ciclos:

- Festival Navideño
- Carnavales
- Semana Cultural
- Semana de Educación Vial en el centro
- Biblioteca préstamo
- Excursión fin de curso
- Y aquellas más especiales:

- . Curso de esquí
- . Aulas de la Naturaleza
- . Intercambios con alumnado francés

B- Extraescolares

Cada curso, el Consejo Escolar aprueba las actividades extraescolares a realizar durante el año en el Centro de 16:00 a 18:00 h. Estas actividades, promovidas desde el profesorado (gratuitas), AMPA y Ayuntamiento son coordinadas todas ellas por profesorado del Centro. De todo ello reciben información las familias en el mes de Septiembre. En la semana previa a la Navidad (festivales navideños) y en la semana cultural se suspenden dichas actividades.

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES

1. PROGRAMA BILINGÜE ESPAÑOL-FRANCÉS

Integrado en el P.E.C. y en el Proyecto Curricular del Centro.

Este centro asume en su proyecto educativo la implantación de una enseñanza de clases bilingües Español - Francés comenzando esta oferta en el curso 2001 - 2002 en el primer curso de Primaria y continuando en cursos posteriores hasta completar toda la Educación Primaria. En el curso 2007-08 se transformó en Sección Bilingüe con los siguientes horarios: 1 hora en 5 años de E.I, 2 h y media en toda la primaria en las áreas de Conocimiento del Medio y Plástica. En el segundo y tercer ciclo, además de las dos sesiones de Proyecto bilingüe, se imparte una sesión de Francés lengua extranjera.

La finalidad del proyecto es favorecer el conocimiento de la lengua y cultura francesas, activando la motivación y desarrollando progresivamente la capacidad de los alumnos de Educación Primaria para comunicarse tanto en su lengua materna, el castellano, como en francés, utilizando ambas lenguas para la enseñanza y el aprendizaje de las áreas de

Conocimiento del Medio y Educación Artística.

2. PROGRAMA DE APERTURA DE CENTROS - MADRUGADORES-

El Centro participa en el Programa Madrugadores en horario de 7:45 h a 9:00 h.

La aplicación del programa se realiza conforme al Proyecto presentado para su aprobación en la Dirección Provincial de Educación.

El número de monitores-as dependerá del número de alumnos-as matriculado

3. PROGRAMA DE APERTURA DE CENTROS - TARDES-

El Centro participa en el Programa de Tardes en horario de 16:00 h a 18:15 h.

La aplicación del programa se realiza conforme al Proyecto presentado para su aprobación en la Dirección Provincial de Educación.

El número de monitores-as dependerá del número de alumnos-as matriculados.

4. PROGRAMA DE CENTROS ABIERTOS

El Centro participa en el Programa de Centros Abiertos (sábados, puentes y vacaciones) prestando sus instalaciones al Ayuntamiento y a la Junta para la realización de dicho programa.

Horario: de 8:00 de la mañana hasta las 14:30 horas de la tarde.

5. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO

Dirigido a alumnado del 3º ciclo de EP que por diversas causas pueda necesitar un apoyo, tanto desde el punto de vista organizativo como pedagógico, y sean recuperables a corto plazo. Se les impartirá 4 horas semanales adicionales. (ver programa)

6. SERVICIO DE COMEDOR

El Colegio dispone de un servicio de comedor aprobado por la Junta de C.y L. dirigido a través de un Proyecto de Comedor aprobado por el Consejo Escolar del Centro teniendo en cuenta la legislación vigente referida a Comedores escolares.

Tiene una capacidad de 175 comensales

7. PLAN DE CONVIVENCIA

El Centro dispone de un Plan de Convivencia (Ver anexo)

8. EL PLAN LECTOR Y LA BIBLIOTECA

Tenemos en este momento un Plan Lector abierto a modificaciones que queremos sea real y a la vez ambicioso, basado en:

OBJETIVOS:

- 1- Utilizar la lectura como fuente de placer, de información y de aprendizaje y como medio de perfeccionamiento y enriquecimiento lingüístico y personal.
- 2- Realización de un plan lector en el Centro, flexible y secuenciado por ciclos y niveles con carácter de continuidad.
- 3- Mejorar el nivel lector de los alumnos-as
- 4- Fomentar el uso de la biblioteca tanto en horario escolar como en el servicio de préstamo en todos los niveles de E.I. y E.P.

FUNDAMENTACION:

Para poder conseguir estos objetivos vamos a tener en cuenta los siguientes aspectos o

principios:

1- Aspecto lúdico: debemos conseguir que el niño-a al leer se vea implicado en una actividad lúdica, motivante en sí misma.

2- Aspecto de participación activa: El alumno se convertirá en autor de su propia actividad. Participará activamente en la construcción de los ejercicios y elaboración de los cuadernos de clase, en base a los mismos ejercicios.

3- Principio de modelado

El alumno dispondrá de ejemplos relativos a las actividades, como paso previo a las creaciones.

4- Aspecto de integración social y atención a la diversidad debido al carácter lúdico de las actividades, se puede trabajar en pequeños grupos , intentando integrar niños menos capaces con los más capaces.

5- Principio de interdisciplinaridad Los mismos principios, las mismas estrategias e incluso el mismo tipo de actividad pueden adaptarse y desarrollarse simultáneamente en todas las áreas que requieran desarrollo lector.

9. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1- De cara al exterior:

. Participación en Juegos escolares.

2- Deporte interno:

. A través de la Escuela de Iniciación Deportiva

ESCUELA DE INICIACIÓN PREDEPORTIVA

Creada en el curso 1994-95

A la hora de la creación de la E.I.D. se tienen en cuenta unos fundamentos básicos:

¿Qué es una E.I.D.?

Un Centro de actividad físico-deportiva que quiere educar deportivamente a los niños y niñas en un periodo fundamental de su formación psico-física.

En este sentido hay que entenderlo como un complemento a las actividades escolares, nunca como algo sustitutorio.

¿Cómo se enfoca desde el punto de vista predeportivo?

Se concreta en la preparación para la práctica polideportiva que intenta ampliar al máximo el campo de las experiencias motoras de los niños/as. Evitamos la tendencia a enfocar a los niños hacia un solo deporte. Una especialización precoz comporta algunos aspectos negativos.

Tendremos en cuenta la práctica de un predeporte individual (atletismo), y al menos, dos deportes colectivos, uno de ellos de competición directa.

Mientras el deporte principal debe desarrollarse de manera plena, los complementarios se desarrollarán de modo global.

¿Quién puede participar?

Está abierta a la participación de los niños/as de ambos sexos. En ningún caso habrá pruebas de aptitud física ni de conocimientos específicos deportivos para poder entrar en ella.

Es una organización sin ánimo de lucro, por lo que las cuotas fijadas estarán en consonancia con las posibilidades económicas de los habitantes de la zona y el entorno social.

10. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE ALUMNOS

PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNOS INMIGRANTES - C.E.I.P. LOS VADILLOS

ÍNDICE

1. Destinatarios
2. Objetivos generales
3. Actuaciones a desarrollar
 - 3.1. Acogida y relación familia-escuela
 - 3.2. Escolarización
 - 3.3. Acogida del niño en el aula
 - 3.4. Relación con los compañeros
4. Recursos
5. Anexos
(Impresos de matrícula en varios idiomas)

1. - Destinatarios:

Alumnos inmigrantes con necesidad de compensación educativa, bien por desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza, o por desfase curricular.

Los alumnos que se atienden están distribuidos en los distintos ciclos, presentando mayores necesidades de aprendizaje e inserción social en el Segundo y Tercer ciclo de Educación Primaria y por tanto es aquí donde se centran en mayor medida las actuaciones del programa.

De todas formas, este es un programa flexible que se adaptará a las necesidades individuales y a las variaciones posibles a lo largo del curso.

En Educación infantil se prioriza la inmersión en el aula como mejor medida de inserción socioeducativa.

En el primero y segundo ciclo los hábitos y aprendizajes instrumentales básicos.

En el Tercer ciclo se trabaja con los alumnos para acercarlos a la consecución de los objetivos de etapa y dentro de lo posible, para su posterior incorporación a Educación Secundaria Obligatoria.

Para los alumnos inmigrantes de primera acogida que desconocen el idioma se plantea un plan específico de trabajo que tiene como primer objetivo adquirir la competencia lingüística.

Plan:

Objetivo: Adquisición de la competencia lingüística

Desarrollo:

- Partimos de que el tutor-a es el primer responsable de la educación del alumno-a y de que la especialista en E. Compensatoria además de ser responsable de ese niño-a es responsable de otros alumnos-as de otras tutorías. Por lo tanto debiéramos considerar a la Especialista como un recurso humano al que debemos utilizar al máximo en la consecución de los objetivos previstos para el alumnado.
- Para la realización de un plan de compensación educativa específico con un determinado alumno-a debemos tener en cuenta las peculiaridades de cada caso.

- Se elaborará un trabajo conjunto (tutor-a y especialista) de adaptación curricular a partir de la Evaluación Inicial.
- Dirigir los trabajos hacia la integración lingüística y social
- Se dotará de un mayor número de horas con la especialista (hasta 7 horas) de forma flexible y si fuera posible no en horario de Ed. Física y Ed. Artística.
- El especialista orientará el trabajo que puede hacer el alumno en clase, priorizando la adquisición de la competencia lingüística y de la socialización
- El tutor-a demandará la ayuda que precise de cara a la atención del alumnado en la clase.
- La coordinación entre tutor-a y especialista es imprescindible para el buen desarrollo del programa.
- Desde la tutoría y si es preciso a través de la Trabajadora Social se orientará a la familia para que la adquisición de la competencia lingüística sea también un compromiso familiar como paso fundamental para el aprendizaje del alumno.

2.- Objetivos Generales

Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad del alumnado con necesidades de compensación educativa, teniendo en cuenta su situación inicial de desventaja social y cultural.

Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado.

Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado destinatario de las actuaciones de compensación educativa.

Conocer las características personales, familiares culturales y escolares de cada nuevo alumno.

Establecer una comunicación con las familias lo mas continuada y fluida posible.

Motivar a toda la comunidad educativa para crear un ambiente escolar acogedor en el que todos se sientan bien recibidos y atendidos.

Fomentar la responsabilidad, el respeto y la ayuda del resto de los alumnos hacia los recién llegados para que conozcan el medio escolar, los hábitos y normas básicas y conseguir su integración de forma satisfactoria.

Establecer un clima adecuado dentro del aula que favorezca la interrelación del grupo con sus nuevos compañeros.

Fomentar una expectativa positiva en estos alumnos.

3.- ACTUACIONES A DESARROLLAR

3.1.- Acogida y relación familia-escuela.

Matriculación.

Entrevista inicial entre la familia-escuela (pedir un intérprete, un padre, un familiar.... o bien pedir la intervención de los EOEPS con el fin de hacer más factible la entrevista).

Asegurar que llegue la información a la familia de forma entendible.

Acordar los momentos convenientes para hacer la entrevista.

Recoger la información en una ficha personal de cada alumno:

Datos personales

Escolarización
Datos familiares
Competencia lingüística.

En casos difíciles como absentismo u otras, sería necesario un trabajo por parte de los servicios sociales.

Estas actuaciones tienen como finalidad normalizar al máximo la relación familia-escuela, informar sobre el funcionamiento de nuestra escuela y dar pautas para la colaboración familia-escuela, y recoger el máximo de información del niño y de su escolarización anterior.

3.2. - Escolarización

Evaluación inicial: detectar nivel de conocimiento del idioma y de áreas instrumentales.

Adscripción a nivel: los aspectos a tener en cuenta para cada alumno serán la edad y sus aprendizajes previos, su conocimiento de la lengua y su nivel evolutivo.

Adscripción a curso: equilibrio numérico y reparto equitativo de estos alumnos.

Adaptación curricular (en función de la evaluación inicial).

Apoyos y refuerzos educativos por parte del profesorado de E. Compensatoria, y de los profesores disponibles.

3.3. - Acogida del niño en el aula.

El tutor recibe al alumno, propiciando un ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación. El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y del profesor con los alumnos.

Será necesario por tanto, que como profesor tutor, desde el principio facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación cuando falle el idioma.

Hay que intentar que participe en todo aquello que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con niveles nulos o básicos de conocimiento del idioma: actividades de artística, educación física, música, idiomas.....

El maestro ha de ser el referente claro y la ayuda de los primeros días.

La buena acogida crea disposición a adaptarse y a aprender la lengua.

3.4. - Relación con los compañeros

Normalizar las relaciones, evitando protección excesiva, así con menosprecio o rechazo.

Tener en cuenta el factor tiempo en el proceso de adaptación.

Dar pautas claras de comportamiento que le orienten.

Trabajar a través de la acción tutorial, normas, actitudes y hábitos.

4. - Recursos.

El centro dispone de un profesor de E. Compensatoria, Asistente Social y Orientadora, además de la colaboración de toda la Comunidad Educativa.

C- OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS

A) O.G. de Educación Infantil

- CONTEXTUALIZACIÓN EN EL CENTRO

B) O.G. de Educación Primaria

- CONTEXTUALIZACIÓN EN EL CENTRO

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACION INFANTIL

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

Nuestros alumnos: tienen unos hábitos alimentarios deficitarios (muchas chucherías).

Nuestra labor:

- *Crear una imagen positiva de sí mismos*
- *Aceptar la individualidad de cada niño*
- *Reforzar lo que hacen bien*
- *Adquirir hábitos de salud y bienestar*
 - *Colaboración familia-escuela*

- b) Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.

- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

Autonomía: Nuestros alumnos crecen en un ambiente de superprotección por parte de su familia.

Nuestra labor:

Fomentar la autonomía

- *Quitarse y ponerse abrigos y batas*
- *Recoger el material*
- *Ir solos al baño*
 - *Tener conciencia de sus necesidades y manifestarlas*

- d) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

Nuestros alumnos:

Están dispuestos, en su mayoría a explorar, descubrir y conocer experiencias nuevas.

Nuestra labor:

- *Experimentar en el aula*
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

Nuestros alumnos:

Son egocéntricos

Están acostumbrados a ser el centro de todo y se convierten en verdaderos tiranos en su casa y los padres son esclavos de sus caprichos.

Nuestra labor:

- *Potenciar los rincones*
- *Aprender a compartir*
- *Fomentar el trabajo en equipo*

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

Nuestros alumnos:

- *Son muy voluntarios a la hora de participar, pero en realidad les cuesta luego expresarse.*

Nuestra labor:

- *Desarrollar al máximo las posibilidades del juego simbólico.*
- *Insistir a los padres en lo importante que es que hablen, jueguen, cuenten cuentos, etc... a los niños*
- *Potenciar nuevas vivencias, que les ayuden a expresarse por medio de cuentos, dramatizaciones y el trabajo diario en clase*

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

Conocer el Plan de Convivencia del Centro.

Conocer los derechos y deberes de los alumnos.

Propuestas de habilidades sociales

Participar en la elaboración de las normas de Convivencia en su clase.

Respeto y actuación según esas normas de convivencia.

Participar y colaborar en actividades de cooperación entre alumnos de diversas edades.

- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

Plantear un aprendizaje compartido y autónomo

Plantear en el aula propuestas más funcionales.(que les sirvan para la vida diaria)

Introducir técnicas de estudio

- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

Promover la convivencia adecuada con compañeros-as, profesores-as y otras personas del ámbito escolar y extraescolar

- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Integrar en las actividades cotidianas contenidos de solidaridad, ajuste de conducta, resolución de conflictos, etc..

- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

Desarrollo del Plan lector-escritor

Desarrollo y funcionamiento del Plan de Bibliotecas(Préstamo, Aula,...)

Ampliar los contextos de comunicación en el aula.

Compromisos metodológicos sobre instrumentales.

- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

Lengua inglesa oficial desde los 3 años para todos.

Bilingüe español-francés desde los 5 años para todos.

- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

Plantear en el aula propuestas más funcionales.

Introducir procedimientos creativos de resolución de problemas

- Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

Integración del medio como contenido relevante en las propuestas de aula.

Introducir este patrimonio cultural de Vadillos y Burgos en nuestras propuestas de aula.

- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

Utilización de las aulas de informática desde los 3 años.

Compromiso del profesorado en Planes de Mejora relacionados con los medios informáticos.

Rincón informático en el aula

- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

Potenciar el Festival de la convivencia, semana cultural, carnavales como actores

Participación en actividades teatrales, cuentacuentos, etc., como receptores y actores

D. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL

Educación Infantil

I. CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

Objetivos:

1. Conocer y representar su cuerpo, diferenciando sus elementos y algunas de sus funciones más significativas, descubrir las posibilidades de acción y de expresión y coordinar y controlar con progresiva precisión los gestos y movimientos.
2. Reconocer e identificar los propios sentimientos, emociones, necesidades, preferencias e intereses, y ser capaz de expresarlos y comunicarlos a los demás, respetando los de los otros.
3. Lograr una imagen ajustada y positiva de sí mismo, a través de su reconocimiento personal y de la interacción con los otros, y descubrir sus posibilidades y limitaciones para alcanzar una ajustada autoestima.
4. Realizar, con progresiva autonomía, actividades cotidianas y desarrollar estrategias para satisfacer sus necesidades básicas.
5. Adquirir hábitos de alimentación, higiene, salud y cuidado de uno mismo, evitar riesgos y disfrutar de las situaciones cotidianas de equilibrio y bienestar emocional.
6. Adecuar su comportamiento a las necesidades y requerimientos de los otros, actuar con confianza y seguridad, y desarrollar actitudes y hábitos de respeto, ayuda y colaboración.
7. Tener la capacidad de iniciativa y planificación en distintas situaciones de juego, comunicación y actividad. Participar en juegos colectivos respetando las reglas establecidas y valorar el juego como medio de relación social y recurso de ocio y tiempo libre.
8. Realizar actividades de movimiento que requieren coordinación, equilibrio, control y orientación y ejecutar con cierta precisión las tareas que exigen destrezas manipulativas.
9. Descubrir la importancia de los sentidos e identificar las distintas sensaciones y percepciones que experimenta a través de la acción y la relación con el entorno.
10. Mostrar interés hacia las diferentes actividades escolares y actuar con atención y responsabilidad, experimentando satisfacción ante las tareas bien hechas.

Contenidos:

Bloque 1. El cuerpo y la propia imagen.

1.1. El esquema corporal.

- Exploración del propio cuerpo y reconocimiento de las distintas partes; identificación de rasgos diferenciales.
- Representación gráfica de la figura humana con detalles que le ayuden a desarrollar una idea interiorizada del esquema corporal.
- Percepción de los cambios físicos que ha experimentado su cuerpo con el paso del tiempo: rasgos, estatura, peso, fuerza, etc. y de las posibilidades motrices y de autonomía que le permiten dichos cambios.

1.2. Los sentidos.

- Reconocimiento de los sentidos; su utilización.
- Discriminación de órganos y funciones; exploración de objetos e identificación de las sensaciones que extrae de ellos.

1.3. El conocimiento de sí mismo.

- Aceptación y valoración ajustada y positiva de sí mismo y de las posibilidades y limitaciones propias.
- Tolerancia y respeto por las características, peculiaridades físicas y diferencias de los otros, con actitudes no discriminatorias.
- Identificación, manifestación y control de las diferentes necesidades básicas del cuerpo y confianza en sus capacidades para lograr su correcta satisfacción.
- Valoración adecuada de sus posibilidades para resolver distintas situaciones y solicitud de ayuda cuando reconoce sus limitaciones.

1.4. Sentimientos y emociones.

- Identificación y expresión equilibrada de sentimientos, emociones, vivencias preferencias e intereses propios en distintas situaciones y actividades.
- Identificación de los sentimientos y emociones de los demás y actitud de escucha y respeto hacia ellos.
- Descubrimiento del valor de la amistad. Participación y disfrute con los acontecimientos importantes de su vida y con las celebraciones propias y las de los compañeros.
- Desarrollo de habilidades favorables para la interacción social y para el establecimiento de relaciones de afecto con las personas adultas y con los iguales.

Bloque 2. Movimiento y juego.

2.1. Control corporal.

- Progresivo control postural estático y dinámico.
- Dominio sucesivo del tono muscular, el equilibrio y la respiración para que pueda descubrir sus posibilidades motrices.
- Disfrute del progreso alcanzado en el control corporal.

2.2. Coordinación motriz.

- Exploración de su coordinación dinámica general y segmentaria.
- Valoración de sus posibilidades y limitaciones motrices, perceptivas y expresivas y las de los demás.
- Coordinación y control de las habilidades motrices de carácter fino, adecuación del tono muscular y la postura a las características del objeto, de la acción y de la situación.
- Destrezas manipulativas y disfrute en las tareas que requieren dichas habilidades.
- Iniciativa para aprender habilidades nuevas, sin miedo al fracaso y con ganas de superación.

2.3. Orientación espacio-temporal.

- Nociones básicas de orientación espacial en relación a los objetos, a su propio cuerpo y al de los demás, descubriendo progresivamente su dominancia lateral.
- Nociones básicas de orientación temporal, secuencias y rutinas temporales en las actividades de aula.

2.4. Juego y actividad.

- Descubrimiento y confianza en sus posibilidades de acción, tanto en los juegos como en el ejercicio físico.
- Gusto y participación en las diferentes actividades lúdicas y en los juegos de carácter simbólico.
- Comprensión, aceptación y aplicación de las reglas para jugar.
- Valorar la importancia del juego como medio de disfrute y de relación con los demás.

Bloque 3. La actividad y la vida cotidiana.

- Realización de las actividades de la vida cotidiana con iniciativa y progresiva autonomía.
- Regulación de la conducta en diferentes situaciones.
- Interés por mejorar y avanzar en sus logros y mostrar con satisfacción los aprendizajes y competencias adquiridas.
- Disposición y hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.
- Planificación secuenciada de la acción para resolver pequeñas tareas cotidianas.
- Valoración del trabajo bien hecho de uno mismo y de los demás.
- Actitud positiva y respeto de las normas que regulan la vida cotidiana, con especial atención a la igualdad entre mujeres y hombres.

Bloque 4. El cuidado personal y la salud.

- Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan el bienestar propio y el de los demás.
- Práctica de hábitos saludables en la higiene corporal, alimentación y descanso.
- Utilización adecuada de espacios, elementos y objetos y colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados.
- Gusto por un aspecto personal cuidado.
- Aceptación y cumplimiento de las normas de comportamiento establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene.
- Identificación y valoración de las acciones preventivas y de seguridad, evitando las situaciones de riesgo o contagio de la enfermedad.
- Actitud de tranquilidad, colaboración y de superación en situaciones, enfermedad y pequeños accidentes.
 - Identificación y valoración crítica ante factores y prácticas sociales cotidianas que favorecen o no la salud.

II. CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Objetivos:

1. Identificar las propiedades de los objetos y descubrir las relaciones que se establecen entre ellos a través de comparaciones, clasificaciones, seriaciones y secuencias.
2. Iniciarse en el concepto de cantidad, en la expresión numérica y en las operaciones aritméticas, a través de la manipulación y la experimentación.
3. Observar y explorar de forma activa su entorno y mostrar interés por situaciones y hechos significativos, identificando sus consecuencias.
4. Conocer algunos animales y plantas, sus características, hábitat, y ciclo vital, y valorar los beneficios que aportan a la salud y el bienestar humano y al medio ambiente.
5. Interesarse por los elementos físicos del entorno, identificar sus propiedades, posibilidades de transformación y utilidad para la vida y mostrar actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación.
6. Identificar diferentes grupos sociales, y conocer algunas de sus características, valores y formas de vida.
7. Relacionarse con los demás de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, ajustar su conducta a las diferentes situaciones y resolver de manera pacífica situaciones de conflicto.

8. Actuar con tolerancia y respeto ante las diferencias personales y la diversidad social y cultural, y valorar positivamente esas diferencias.
9. Participar en manifestaciones culturales asociadas a los países donde se habla la lengua extranjera.

Contenidos:

Bloque 1. Medio físico: elementos, relaciones y medida.

1.1. Elementos y relaciones.

- Objetos y materiales presentes en el entorno: exploración e identificación de sus funciones.
- Propiedades de los objetos de uso cotidiano: color, tamaño, forma, textura, peso.
- Relaciones que se pueden establecer entre los objetos en función de sus características: comparación, clasificación, gradación.
- Colecciones, seriaciones y secuencias lógicas e iniciación a los números ordinales.
- Interés por la experimentación con los elementos para producir transformaciones.
- Actitudes de cuidado, higiene y orden en el manejo de los objetos.

1.2. Cantidad y medida.

- Manipulación y representación gráfica de conjuntos de objetos y experimentación con materiales discontinuos (agua, arena...).
- Utilización de cuantificadores de uso común para expresar cantidades: mucho-poco, alguno-ninguno, más-menos, todo-nada.
- Aproximación a la serie numérica mediante la adición de la unidad y expresión de forma oral y gráfica de la misma.
- Utilización de la serie numérica para contar elementos de la realidad y expresión gráfica de cantidades pequeñas.
- Composición y descomposición de números mediante la utilización de diversos materiales y expresión verbal y gráfica de los resultados obtenidos.
- Realización de operaciones aritméticas, a través de la manipulación de objetos, que impliquen juntar, quitar, repartir, completar...
- Identificación de situaciones de la vida cotidiana que requieren el uso de los primeros números ordinales.
- Comparación de elementos utilizando unidades naturales de medida de longitud, peso y capacidad.
- Identificación de algunos instrumentos de medida. Aproximación a su uso.
- Estimación intuitiva y medida del tiempo. Ubicación temporal de actividades de la vida cotidiana.

- Reconocimiento de algunas monedas e iniciación a su uso.
- Utilización de las nociones espaciales básicas para expresar la posición de los objetos en el espacio (arriba-abajo, delante, detrás, entre ...).
- Realización autónoma de desplazamientos orientados en su entorno habitual.
- Reconocimiento de algunas figuras y cuerpos geométricos e identificación de los mismos en elementos próximos a su realidad.

Bloque 2. Acercamiento a la naturaleza.

2.1. Los seres vivos: animales y plantas.

- Identificación de seres vivos y materia inerte.
- Iniciación a la clasificación de animales y plantas en función de algunas de sus características.
- Los animales: acercamiento a su ciclo vital, hábitat, comportamiento y necesidades.
- Las plantas del entorno: acercamiento a su ciclo vital, necesidades y cuidados.
- Valoración de los beneficios que se obtienen de animales y plantas.

2.2. Los elementos de la naturaleza.

- Los elementos de la naturaleza: el agua, la tierra, el aire y la luz.
- Identificación de algunas de sus propiedades y utilidad para los seres vivos. Interés por la indagación y la experimentación.
- Observación de cómo aparecen en la naturaleza (rocas, ríos, mares, nubes, lluvia, viento, día y noche, arco iris ...).
- Formulación de conjeturas sobre causas y consecuencias de algunos fenómenos naturales.

2.3. El paisaje.

- Identificación de algunos elementos y características del paisaje.
- Registro del tiempo atmosférico y observación de los cambios que se producen en el paisaje en función de las estaciones.
- Efectos de la intervención humana sobre el paisaje.
- Valoración del medio natural y de su importancia para la salud y el bienestar.
- Actitudes de colaboración en la conservación y cuidado del entorno.
- Interés y gusto por las actividades de exploración y juego que se realizan al aire libre y en contacto con la naturaleza.

Bloque 3. La cultura y la vida en sociedad.

3.1. Los primeros grupos sociales: familia y escuela.

- La familia: composición, relaciones de parentesco y funciones de sus miembros.
- Respeto y tolerancia hacia otras formas de estructura familiar.
- La vivienda: tipos, dependencias y funciones.
- La escuela: organización y funciones.

- Identificación de las distintas dependencias del centro, su utilidad y actividades que se realizan en ellas.
- Iniciativa, responsabilidad y colaboración en la realización de sencillas tareas de casa y de la escuela.
- Regulación de la propia conducta en actividades y situaciones que implican relaciones en grupo.
- Valoración de las normas que rigen el comportamiento social como medio para una convivencia sana.

3.2. La localidad.

- Reconocimiento de las características y elementos de la localidad.
- La actividad humana en el medio próximo: funciones, y oficios habituales.
- Identificación de distintos establecimientos de la localidad y productos que suministran.
- Valoración de los servicios que presta la localidad para nuestro bienestar y seguridad.
- Incorporación de pautas de comportamiento para unas relaciones sociales basadas en el afecto y el respeto.
- Normas de urbanidad y colaboración con las personas en el cuidado del entorno.
- Reconocimiento de los medios de transporte comunicación más cercanos.
- Identificación de las señales y normas básicas de educación vial.

3.3. La cultura.

- Reconocimiento de algunas costumbres y señas de identidad cultural que definen nuestra Comunidad.
- Espacios más representativos del entorno dedicados a actividades culturales.
- Interés por los acontecimientos y fiestas que se celebran en su localidad y por participar activamente en ellos.
- Curiosidad por conocer otras formas de vida social y costumbres del entorno, respetando y valorando la diversidad.
- Disposición favorable para entablar relaciones tolerantes, respetuosas y afectivas con niños y niñas de otras culturas.
- Reconocimiento de costumbres y señas de identidad asociadas a la cultura de los países donde se habla la lengua extranjera.

III. LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Objetivos:

1. Expresar ideas, sentimientos, emociones y deseos mediante la lengua oral y otros lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a la intención y a la situación.
2. Utilizar la lengua como instrumento de comunicación, representación, aprendizaje,

- disfrute y relación social. Valorar la lengua oral como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia y de la igualdad entre hombres y mujeres.
3. Expresarse con un léxico preciso y adecuado a los ámbitos de su experiencia, con pronunciación clara y entonación correcta.
 4. Comprender las informaciones y mensajes que recibe de los demás, y participar con interés y respeto en las diferentes situaciones de interacción social. Adoptar una actitud positiva hacia la lengua, tanto propia como extranjera.
 5. Comprender y responder, de forma verbal y no verbal, a producciones orales en lengua extranjera, asociadas a tareas usuales de aula y con abundante apoyo visual.
 6. Iniciarse en la lectura comprensiva de palabras y textos sencillos y motivadores, utilizando una entonación y ritmo adecuados. Descubrir la funcionalidad del texto escrito.
 7. Identificar las palabras dentro de la frase y discriminar auditiva y visualmente los fonemas de una palabra, en mayúscula y en minúscula.
 8. Iniciarse en la escritura de palabras o frases significativas aplicando una correcta dirección en el trazo y posición adecuada al escribir.
 9. Comprender, reproducir y recrear algunos textos literarios mostrando actitudes de valoración, disfrute e interés hacia ellos.
 10. Acercarse al conocimiento de obras artísticas expresadas en distintos lenguajes, realizar actividades de representación y expresión artística mediante el empleo creativo de diversas técnicas, y explicar verbalmente la obra realizada.
 11. Demostrar con confianza sus posibilidades de expresión artística y corporal.
 12. Descubrir e identificar las cualidades sonoras de la voz, del cuerpo, de los objetos de uso cotidiano y de algunos instrumentos musicales. Reproducir con ellos juegos sonoros, tonos, timbres, entonaciones y ritmos con soltura y desinhibición.
 13. Escuchar con placer y reconocer fragmentos musicales de diversos estilos.
 14. Participar en juegos sonoros, reproduciendo grupos de sonidos con significado, palabras o textos orales breves en la lengua extranjera.

Contenidos:

Bloque 1. Lenguaje verbal.

1.1. Escuchar, hablar, conversar.

1.1.1. Iniciativa e interés por participar en la comunicación oral.

- Utilización del lenguaje oral para manifestar sentimientos, necesidades e intereses, comunicar experiencias propias y transmitir información. Valorarlo como medio de relación y regulación de la propia conducta y la de los demás.
- Discriminación de la entonación según la intención y el contexto.
- Corrección al hablar en las diferentes situaciones, con repertorio de palabras adecuadas.
- Expresión de planes, ideas, criterios, sugerencias, propuestas... en proyectos comunes o individuales, con una progresiva precisión en la estructura y concordancia gramatical de

las frases.

- Comprensión de las intenciones comunicativas de los otros niños y adultos, y respuesta adecuada sin inhibición.
- Gusto por evocar y expresar acontecimientos de la vida cotidiana ordenados en el tiempo.
- Interés por realizar intervenciones orales en el grupo y satisfacción al percibir que sus mensajes son escuchados y respetados por todos.
- Curiosidad y respeto por las explicaciones e informaciones que recibe de forma oral.
- Participación creativa en juegos lingüísticos para divertirse y aprender.
- Comprensión y reacción a órdenes e instrucciones en lengua extranjera, asociadas a tareas usuales del aula, siempre que el contexto sea evidente, se expresen con producciones redundantes y se apoyen en gestos y lenguaje no verbal.
- Comprensión de las ideas básicas en textos descriptivos y narrativos (juegos, rutinas, canciones, cuentos...) en lengua extranjera, con ayuda de imágenes y otros recursos de la lengua escrita, así como de medios informáticos y audiovisuales.
- Diferenciación de los esquemas tonales y rítmicos más evidentes de la lengua extranjera.
- Reproducción de grupos de sonidos con significado, palabras y textos orales breves en la lengua extranjera, en un contexto en el que sean necesarios y significativos.

1.1.2. Las formas socialmente establecidas.

- Utilización habitual de formas socialmente establecidas (saludar, despedirse, dar las gracias, pedir disculpas, solicitar ...).
- Respeto a las normas sociales que regulan el intercambio lingüístico (iniciar y finalizar una conversación, respetar turno de palabra, escuchar, preguntar, afirmar, negar, dar y pedir explicaciones).
- Ejercitación de la escucha a los demás, reflexión sobre los mensajes de los otros, respeto por las opiniones de sus compañeros y formulación de respuestas e intervenciones orales oportunas utilizando un tono adecuado.
- Disfrute del empleo de palabras amables y rechazo de insultos y términos malsonantes.

1.2. Aproximación a la lengua escrita.

1.2.1. Desarrollo del aprendizaje de la escritura y la lectura.

- La lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute. Interpretar y etiquetar con sus símbolos y nombres fotos, imágenes, etc. Percibiendo diferencias y semejanzas. Interés por adquirir nuevos códigos, recoger datos, analizarlos, organizarlos y utilizarlos.
- Diferenciación entre las formas escritas y otras formas de expresión gráfica.
- Iniciación a la lectura y la escritura a través de sus nombres, objetos, palabras y frases usuales y significativas.
- Interés y disposición para el uso de algunas convenciones del sistema de la lengua escrita, como dirección de la escritura, linealidad, orientación y organización del espacio, y posición correcta al escribir.

- Descubrimiento de la utilidad del texto escrito a través de la práctica de la lectura comprensiva.
- Producción de diferentes mensajes con sus palabras preferidas y representación gráfica de los fonemas que las componen.
- Estructura fonémica del habla: segmentación en palabras, sílabas y fonemas. Correspondencia fonema-grafía, identificación de letras vocales y consonantes, mayúsculas y minúsculas.
- Reconocimiento de palabras escritas en la lengua extranjera, presentes en su entorno.
- Asociación de información oral a imágenes en actividades de identificación y secuenciación, utilizando la lengua extranjera.

1.2.2. Los recursos de la lengua escrita.

- Uso gradualmente autónomo de diferentes soportes para el aprendizaje de la escritura comprensiva (juegos manipulativos, mensajes visuales, fotos, carteles, ilustraciones acompañadas de un texto escrito que los identifique, rótulos, etiquetas, láminas, libros, periódicos, revistas...).
- Utilización de juegos de abecedarios y palabras para componer vocabulario y frases sencillas usuales y significativas.
- Uso adecuado de los útiles de expresión gráfica y esmero en la limpieza y el orden de los trabajos.

1.3. Acercamiento a la literatura.

- Escucha y comprensión de cuentos, relatos, poesías, rimas o adivinanzas tradicionales y contemporáneas, como fuente de placer y de aprendizaje en su lengua materna y en lengua extranjera.
- Interés por compartir interpretaciones, sensaciones y emociones provocadas por las producciones literarias.
- Selección autónoma de cuentos o textos e iniciación progresiva en el gusto literario.
- Recitado de algunos textos de carácter poético, de tradición popular o de autor, disfrutando de las sensaciones que producen el ritmo, la entonación, la rima y la belleza de las palabras.
- Dramatización de textos literarios y disfrute e interés por expresarse con ayuda de recursos lingüísticos y extralingüísticos.
- Utilización de la biblioteca con respeto y cuidado, y valoración de la misma como recurso informativo, de entretenimiento y disfrute.

Bloque 2. Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación.

- Iniciación en la utilización de medios tecnológicos como elementos de aprendizaje, comunicación y disfrute.

- Utilización apropiada de producciones de vídeos, películas y juegos audiovisuales que ayuden a la adquisición de contenidos educativos. Valoración crítica de sus contenidos y de su estética.

- Discriminación entre la realidad y el contenido de las películas, juegos y demás representaciones audiovisuales.
- Utilización de los medios para crear y desarrollar la imaginación, la creatividad y la fantasía, con moderación y bajo la supervisión de los adultos.

Bloque 3. Lenguaje artístico.

3.1. Expresión plástica.

- Expresión y comunicación, a través de producciones plásticas variadas, de hechos, vivencias, situaciones, emociones, sentimientos y fantasías.
- Elaboración plástica de cuentos, historias o acontecimientos de su vida siguiendo una secuencia temporal lógica, y explicación oral de lo realizado.
- Iniciativa y satisfacción en las producciones propias e interés por comunicar proyectos, procedimientos y resultados en sus obras plásticas.
- Exploración y utilización creativa de técnicas, materiales y útiles para la expresión plástica. Experimentación de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico (línea, forma, color, textura, espacio) para descubrir nuevas posibilidades plásticas.
- Percepción de los colores primarios y complementarios. Gama de colores. Experimentación y curiosidad por la mezcla de colores para realizar producciones creativas.
- Participación en realizaciones colectivas. Interés y consideración por las elaboraciones plásticas propias y de los demás.
- Respeto y cuidado en el uso de materiales y útiles.
- Observación de algunas obras de arte relevantes y conocidas de artistas famosos. El museo.
- Interpretación y valoración de diferentes tipos de obras plásticas presentes o no en el entorno.

3.2. Expresión musical.

- Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos cotidianos y de instrumentos musicales. Utilización de los sonidos hallados para la interpretación y la creación musical. Juegos sonoros de imitación.
- Ruido, sonido, silencio y música. Discriminación de sonidos y ruidos de la vida diaria, de sus rasgos distintivos y de algunos contrastes básicos (largo-corto, fuerte-suave, agudo-grave).
- Audiciones musicales que fomenten la creatividad. Actitud de escucha e interés por la identificación de lo que escuchan.
- Aprendizaje de canciones y juegos musicales siguiendo distintos ritmos y melodías, individualmente o en grupo.
- Curiosidad por las canciones y danzas de nuestra tradición popular

y de otras culturas.

Bloque 4. Lenguaje corporal.

- Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación.
- Expresión de los propios sentimientos y emociones a través del cuerpo, y reconocimiento de estas expresiones en los otros compañeros.
- Utilización del cuerpo en actividades de respiración, equilibrio y relajación. Posibilidades motrices del propio cuerpo con relación al espacio y al tiempo.
- Nociones de direccionalidad con el propio cuerpo. Conocimiento y dominio corporal. Orientación, organización espacial y temporal.
- Representación espontánea de personajes, hechos y situaciones en juegos simbólicos y otros juegos de expresión corporal individuales y compartidos.
- Dramatización de cuentos, historias y narraciones. Caracterización de personajes.
- Representación de danzas, bailes y tradiciones populares individuales o en grupo con ritmo y espontaneidad

Educación Primaria

OBJETIVOS DE ETAPA / CONOCIMIENTO DEL MEDIO

La enseñanza del Conocimiento del medio en la etapa de Educación Primaria tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural, analizando su organización, sus características e interacciones y progresando en el dominio de ámbitos -espaciales cada vez más complejos.
- Comportarse de acuerdo con los hábitos de salud y cuidado personal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano, mostrando una actitud de aceptación y respeto por las diferencias individuales (edad, sexo, características físicas, personalidad).
- Participar en actividades de grupo adoptando un comportamiento responsable, constructivo y solidario, respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.
- Reconocer y apreciar la pertenencia a grupos sociales y culturales con características propias, valorando las diferencias con otros grupos y la necesidad del respeto a los Derechos Humanos.
- Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándola críticamente y adoptando un comportamiento en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de conservación del patrimonio cultural.
- Reconocer en el medio natural, social y cultural, cambios y transformaciones relacionados con el paso del tiempo e indagar algunas relaciones de simultaneidad y sucesión para aplicar estos conocimientos a la comprensión de otros momentos históricos.
- Interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio natural, social y cultural mediante códigos numéricos, gráficos, cartográficos y otros.
- Identificar, plantearse y resolver interrogantes y problemas relacionados con elementos significativos del entorno, utilizando estrategias de búsqueda y tratamiento de la información, formulación de conjeturas, puesta a prueba de las mismas, exploración de soluciones alternativas y reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.
- Planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos con una finalidad previamente establecida, utilizando el conocimiento de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas.

OBJETIVOS DE ETAPA / EDUCACIÓN ARTÍSTICA

La enseñanza de la Educación artística en la etapa de Educación Primaria tiene como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Indagar en las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación y utilizarlas para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.
- Explorar y conocer materiales e instrumentos diversos y adquirir códigos y técnicas específicas de los diferentes lenguajes artísticos para utilizarlos con fines expresivos y comunicativos.
- Aplicar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.
- Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, articulando la percepción, la imaginación, la indagación y la sensibilidad y reflexionando a la hora de realizar y disfrutar de diferentes producciones artísticas.
- Conocer algunas de las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación en los que intervienen la imagen y el sonido, y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.
- Conocer y valorar diferentes manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otros pueblos, colaborando en la conservación y renovación de las formas de expresión locales y estimando el enriquecimiento que supone el intercambio con personas de diferentes culturas que comparten un mismo entorno.
- Desarrollar una relación de auto-confianza con la producción artística personal, respetando las creaciones propias y las de los otros y sabiendo recibir y expresar críticas y opiniones.
- Realizar producciones artísticas de forma cooperativa, asumiendo distintas funciones y colaborando en la resolución de los problemas que se presenten para conseguir un producto final satisfactorio.
- Conocer algunas de las profesiones de los ámbitos artísticos, interesándose por las características del trabajo de los artistas y disfrutando como público en la observación de sus producciones.

OBJETIVOS DE ETAPA / EDUCACIÓN FÍSICA

La enseñanza de la Educación física en la etapa de Educación Primaria tiene como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con los demás y como recurso para organizar el tiempo libre.
- Apreiciar la actividad física para el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo y las demás personas y reconociendo los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación y de los hábitos posturales sobre la salud.
- Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.
- Adquirir, elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores y actuar de forma eficaz y autónoma en la práctica de actividades físicas, deportivas y artístico-expresivas.
- Regular y dosificar el esfuerzo, llegando a un nivel de autoexigencia acorde con sus posibilidades y la naturaleza de la tarea.
- Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética y creativa, comunicando sensaciones, emociones e ideas.
- Participar en actividades físicas compartiendo proyectos, estableciendo relaciones de cooperación para alcanzar objetivos comunes, resolviendo mediante el diálogo los conflictos que pudieran surgir y evitando discriminaciones por características personales, de género, sociales y culturales.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales, mostrando una actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de espectador.

OBJETIVOS DE ETAPA / LENGUA CASTELLANA

La enseñanza de la Lengua castellana y Literatura en la etapa de Educación Primaria tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Comprender y expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada en los diferentes contextos de la actividad social y cultural.
- Hacer uso de los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta, y para comprender textos orales y escritos.
- Utilizar la lengua para relacionarse y expresarse de manera adecuada en la actividad social y cultural, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.
- Utilizar, en situaciones relacionadas con la escuela y su actividad, las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas o privadas.
- Usar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes.
- Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar tanto para buscar, recoger y procesar información, como para escribir textos propios del ámbito académico.
- Utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal, y aproximarse a obras relevantes de la tradición literaria para desarrollar hábitos de lectura.
- Comprender textos literarios de géneros diversos adecuados en cuanto a temática y complejidad e iniciarse en los conocimientos de las convenciones específicas del lenguaje literario.
- Valorar la realidad plurilingüe de España como muestra de riqueza cultural.
- Reflexionar sobre los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

OBJETIVOS DE ETAPA / LENGUA EXTRANJERA

La enseñanza de la Lengua extranjera en la etapa de Educación Primaria tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para la realización de tareas concretas diversas relacionadas con su experiencia.
- Expresarse e interactuar oralmente en situaciones sencillas y habituales que tengan un contenido y desarrollo conocidos, utilizando procedimientos verbales y no verbales y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
- Escribir textos diversos con finalidades variadas sobre temas previamente tratados en el aula y con la ayuda de modelos.
- Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, extrayendo información general y específica de acuerdo con una finalidad previa.
- Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.
- Valorar la lengua extranjera, y las lenguas en general como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas y como herramienta de aprendizaje de distintos contenidos.
- Manifiestar una actitud receptiva y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.
- Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.
- Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera y usarlos como elementos básicos de la comunicación.

OBJETIVOS DE ETAPA / MATEMÁTICAS

La enseñanza de las Matemáticas en la etapa de Educación Primaria tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Utilizar el conocimiento matemático para comprender, valorar y producir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.
- Reconocer situaciones de su medio habitual para cuya comprensión o tratamiento se requieran operaciones elementales de cálculo, formularlas mediante formas sencillas de expresión matemática o resolverlas utilizando los algoritmos correspondientes, valorar el sentido de los resultados y explicar oralmente y por escrito los procesos seguidos.
- Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de actitudes como la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
- Conocer, valorar y adquirir seguridad en las propias habilidades matemáticas para afrontar situaciones diversas, que permitan disfrutar de los aspectos creativos, estéticos o utilitarios y confiar en sus posibilidades de uso.
- Elaborar y utilizar instrumentos y estrategias personales de cálculo mental y medida, así como procedimientos de orientación espacial, en contextos de resolución de problemas, decidiendo, en cada caso, las ventajas de su uso y valorando la coherencia de los resultados.
- Utilizar de forma adecuada los medios tecnológicos tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas.
- Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural, utilizando el conocimiento de sus elementos y propiedades para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.
- Utilizar técnicas elementales de recogida de datos para obtener información sobre fenómenos y situaciones de su entorno; representarla de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

OBJETIVOS DE ETAPA / RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA

La enseñanza de la Religión y Moral Católica en la etapa de Educación Primaria tiene como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Conocer los aspectos básicos de las religiones ya desaparecidas relacionándolas con el cristianismo.
 - Reconocer a los fundadores y algunos elementos distintivos de las grandes religiones vigentes, en su respuesta a las preguntas básicas sobre el sentido de la vida y el compromiso de los creyentes.
 - Conocer la Biblia, su estructura y sentido, identificando algunos textos básicos como Palabra de Dios.
 - Descubrir la acción de Dios en la naturaleza y en la persona, como fundamento y fuente de los valores básicos del ser humano.
 - Identificar algunos personajes fundamentales de la Historia de la salvación y su respuesta de fe, descubriendo el valor central de la persona de Jesucristo y la respuesta de fe de la Virgen María.
 - Valorar la novedad del amor de Dios que nos salva del pecado y de la muerte, por su Hijo Jesucristo y a través de la vida y acción salvífica de la Iglesia, Cuerpo de Cristo.
 - Identificar el significado de algunos acontecimientos, formulaciones, expresiones y textos básicos del mensaje cristiano, que faciliten la comprensión de la vida del Espíritu Santo en el mundo y en la Iglesia.
 - Identificar la Iglesia en sus manifestaciones, conocer la presencia de Dios y su gracia en los sacramentos, y el servicio eclesial prestado por los apóstoles y sus sucesores.
 - Comprender y distinguir el sentido sagrado, festivo, cultural y celebrativo de las fiestas y sus ritos en las religiones monoteístas, relacionándolas con los aspectos culturales y celebrativos de la liturgia.
 - Analizar la jerarquía de valores, actitudes y normas que conforman el ser cristiano, y aplicarlos a las distintas situaciones de la vida.
 - Valorar que la fe cristiana implica asumir responsabilidades, conocer y comprender la raíz y el sentido de la acción y del compromiso cristiano, y mantener una actitud de tolerancia y respeto ante los sistemas éticos de las distintas religiones.
 - Conocer, valorar y respetar el patrimonio religioso, artístico y cultural, que se manifiesta a través del lenguaje simbólico e icónico de la arquitectura, pintura, literatura, música y liturgia, como expresión de la fe católica y de otras religiones.
- Descubrir que el destino eterno del hombre empieza aquí como don que surge de la victoria de Cristo sobre la muerte.

EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL:

En la LOE, lo que entendemos por transversalidad aparece de tres maneras distintas:

1. Formando parte de los principios, fines y objetivos que se formulan para la educación en general o para cada una de las etapas del sistema de enseñanza:

Entran dentro de ella, formulaciones como las que se hacen en el Preámbulo de la misma:

"También ocupa un lugar relevante, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas. Se asume así en su integridad el contenido de lo expresado en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Asimismo, se propone el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos. Igualmente se insiste en la importancia de la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable. La relación completa de principios y fines permitirá asentar sobre bases firmes el conjunto de la actividad educativa." (pág. 794).

En el mismo grupo se pueden incluir algunos de los principios del sistema educativo español que se enumeran en el Art. 1º, o los fines que se detallan en el Art. 2º, como por ejemplo:

"La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible." (pág. 758)

Y también muchos de los objetivos que se establecen para las distintas etapas del sistema educativo. Veamos como ejemplo los cuatro primeros que se formulan para la Educación Primaria (Art. 17):

"a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad." (pág.762)

2. Como educación en valores de carácter transversal:

Sería aquella en la que ésta viene enunciada precisamente de esta manera, es decir, como una cuestión transversal, aunque a veces no se utilice el término, sustituyéndolo por la alusión a la presencia en todas las áreas. Veamos un par de ejemplos. En el Preámbulo podemos leer el párrafo en el que más explícitamente se habla del carácter transversal de la educación en valores. Tras referirse a la nueva materia de educación para la ciudadanía, dice:

"Esta educación, cuyos contenidos no pueden considerarse en ningún caso alternativos o sustitutorios de la enseñanza religiosa, no entran en contradicción con la práctica democrática que debe inspirar el conjunto de la vida escolar y que ha de desarrollarse como parte de la educación en valores con carácter transversal a todas las actividades escolares" (pág. 755)

Tanto en Capítulo II relativo a la Educación primaria, como en el Capítulo III que se refiere a la Educación secundaria obligatoria, se incluye un punto con idéntica redacción:

"Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas." (Art. 19.2, Art. 24.7 y Art. 25.5)

3. Como exigencia que han de contemplar algunos de los documentos organizativos del centro:

Así, en el punto primero del Art. 121 referido al Proyecto educativo podemos leer:

"El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que establezca el Consejo Escolar en los centros públicos. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas."

"Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres"

Y en el Art. 151 relativo a las funciones de la inspección educativa se llega a la redundancia con tal de hacer explícito que se cumple con lo políticamente correcto. Entre dichas funciones se señala la de:

"Velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en esta Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres."

E. LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

De forma general, la orientación educativa tiene esta serie de características:

- Orientación como proceso dinámico integrado en la actividad educativa, presente en todas las actividades del centro. El profesor/a no puede prescindir de las características psicológicas, familiares y sociales del alumno, de sus intereses, necesidades, de la relación que establece con sus alumnos...
- Organizada en forma sistemática a lo largo del sistema educativo. Se inicia al principio del proceso escolar y no se interrumpe hasta terminar el niño su formación.
- Como objetivo último está la orientación del alumno. Los orientadores son los profesionales más adecuados para conocer la visión personalizadora del alumno en cuanto a gustos e inquietudes.
- Para el buen funcionamiento de la orientación debe haber una fluida relación entre los profesores/as del curso y el tutor/a, entre el Departamento de Orientación del centro y entre el equipo interdisciplinar.

El conjunto de actividades, intervenciones y programas que comprende la orientación se agrupa en tres ejes o funciones básicas:

La acción orientadora.

Comprende la actividad incluida en el proceso educativo y en la que intervienen, por tanto, todos los educadores del centro. Los tres momentos de intervención son: al inicio de la etapa educativa, al final de la etapa y a lo largo del proceso educativo. Tiene un carácter fundamentalmente preventivo.

La acción de apoyo.

Comprende la actividad realizada por los tutores, los profesores especialistas en problemas de aprendizaje, y por los logopedas, va dirigida a algunos alumnos de forma directa y a través del tutor/a o profesor/a. Se puede concretar en actividades de recuperación o de reeducación de los aprendizajes de algunos alumnos; en la preparación de materiales o instrumentos para las actividades de enseñanza; y en la colaboración en el proceso de evaluación a través de técnicas especializadas, así como en las adaptaciones curriculares de los alumnos. Tiene un carácter compensador.

La acción de asesoramiento.

Comprende la actividad realizada por el orientador/a y, a veces, por otros especialistas a los órganos colegiados del centro, en el profesorado y en los padres y madres. Esta actividad puede estar fijada en su trabajo habitual o bien cuando se le solicita.

Además, en esta área se integra el programa de tutorías para Primaria, dirigido al alumnado, al profesorado y a los padres y madres, basado en los siguientes objetivos:

- *Orientación personal:*

Potenciar el autoconcepto y la capacidad de crítica, conocer y atender problemas en estrecha colaboración con las familias...

- *Orientación interpersonal:*

Fomentar las relaciones, las dinámicas de grupo y el trabajo en equipo tanto de alumnos y alumnas como de padres y madres, promover contactos entre el equipo educativo y el grupo de padres y madres...

- *Orientación académica:*

Informar a padres y madres de la programación del curso, objetivos generales..., ofrecer técnicas de aprendizaje, integrar al grupo en el proceso de evaluación...

FUNCIONES DEL TUTOR/A

1. Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor quien deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje, mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas, coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos, la acción educativa del profesorado del grupo y el desarrollo del plan de acción tutorial. Su actuación deberá coordinarse, preferentemente, con la de los otros maestros especialistas y maestros con funciones de apoyo y/o refuerzo del mismo grupo de alumnos. El trabajo de los tutores será coordinado por el/la jefe de estudios
2. El tutor de cada grupo de alumnos designado por el director/a, a propuesta del jefe/a de estudio, será preferentemente el maestro que imparta más horas de docencia en el mismo, garantizándose su continuidad con el mismo grupo de alumnos a lo largo del ciclo, siempre que continúe impartiendo docencia en el centro.
3. En el tercer ciclo de educación primaria, el maestro tutor impartirá, preferentemente, el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

Artículo 91. Funciones del profesorado.

1.- Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

2. Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

ACTIVIDADES DEL TUTOR/A

Algunas de las actividades prioritarias del tutor/a son las siguientes:

- Tener entrevistas individuales con alumnos cuando éstos lo necesiten.
- Organizar actividades de "acogida" a principio de curso para los alumnos que llegan al centro por primera vez.
- Hablar a principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro, e informarles también sobre el funcionamiento de éste.
- Explicarles las funciones y tareas que él mismo tiene como profesor tutor del grupo, dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.
- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno: elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares, etc.
- Realizar actividades que muestren a la comunidad la diversidad existente en la misma desde un punto de vista social, cultural y étnico, y que resalten la importancia de integrar a todos sin excepción en la dinámica escolar.
- Concertar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar el grado y modo de implicación del profesorado y también los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor/a.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre el alumnado que puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientadora que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, especialmente con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
- Procurar la colaboración de los padres y madres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.

- Preparar visitas a empresas, servicios, lugares de ocio, etc., con la colaboración de las familias.
- Coordinar grupos de discusión sobre temas formativos de interés para los padres con miras a la educación de sus hijos.
- Tener entrevistas individuales con los padres, cuando ellos las soliciten o el tutor/a las considere necesarias, ayudándoles a descargar la ansiedad ante los problemas escolares de sus hijos y buscando una valoración más global y una actitud más activa y responsable ante la situación.
- Tener reuniones con los padres a lo largo del curso. Los momentos más oportunos pueden ser al comienzo y final de curso, pero también hacia la mitad del mismo. Estas reuniones servirán para intercambiar información y analizar con ellos el proceso educativo de sus hijos.

COORDINACIÓN DE FINAL DE ETAPA (6º EP) Y EL IES ADSCRITO

El equipo de nivel de 6º de EP junto con la Jefa de Estudios realizará al menos una reunión con el Equipo de Orientación del Instituto para realizar el transvase de datos e informaciones del alumnado que el próximo curso pasa a dicho IES.

Desde el Equipo directivo se gestionará la visita al IES por parte de los alumnos y padres para que se les de información sobre su nuevo Centro.

El Equipo Directivo convocará las reuniones oportunas(al menos una) par informar a los padres/madres de la oferta educativa que existe en Burgos.

El Equipo Directivo gestionará y dará información de la reserva de plaza en el IES adscrito.

El alumnado recibirá información por parte del profesorado de la nueva etapa educativa y podrá contar con la colaboración del Equipo de Orientación y antiguo alumnado.

EL PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA

Es un profesor especializado en este campo, que forma parte de la plantilla del centro.

Su actuación se diversificará entre los distintos ciclos y agrupamientos de alumnos y por ello no tendrá la responsabilidad directa con ningún grupo o clase fijo de alumnos.

Ámbitos de actuación:

Colaboración con el profesor tutor

La mayor parte de las funciones del profesor de PT están orientadas a la colaboración con el tutor, con propuestas de actuación y siempre de conformidad con el Equipo de Orientación, lo que no supone merma alguna de la responsabilidad de éste en su acción tutorial.

La colaboración con el profesor tutor contempla los siguientes aspectos:

- La observación sistemática en el Centro y aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos.
- La elaboración conjunta de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

- La orientación en relación con las Adaptaciones Metodológicas y Organizativas del aula, así como también a los materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- La elaboración de materiales específicos para el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La relación con los profesionales de los recursos de atención a la diversidad del centro.
- La evaluación y promoción de los alumnos, que incluye la decisión sobre la conveniencia de propuestas, retirada o modificación de los servicios específicos.

Colaboración con los alumnos

Partiendo de que la relación con los alumnos ha de tener un fin educativo, la intervención del profesor de apoyo estará siempre vinculada al currículo escolar y podrá realizarse de forma individual o en pequeño grupo tanto dentro como fuera del aula.

En relación con esto último es importante señalar que el entorno donde se haga la intervención debe ser el más normalizado posible y el tiempo empleado fuera del aula ordinaria debe ser el imprescindible.

Colaboración con los Equipos de ciclo y Claustro

Con los Equipos de Ciclo, el profesor de apoyo actuará de forma preventiva orientando ciertas decisiones de carácter metodológico y organizativo que puedan favorecer el aprendizaje de los alumnos.

En su colaboración con el Claustro, puede proponer medidas que faciliten la unificación de criterios en una misma dirección, con relación a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Colaboración con los padres

Orientará al tutor para establecer los cauces adecuados de colaboración entre el centro y las familias, con el fin de dar continuidad al proceso educativo y garantizar una fluida información entre ambos, sobre los acontecimientos más relevantes producidos en la vida del alumno.

EL ESPECIALISTA EN AUDICION Y EL LENGUAJE

El logopeda es un profesional que, de acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro, desarrolla funciones de apoyo relativas a la adquisición y utilización del lenguaje y otros sistemas alternativos, como medio de comunicación de los alumnos.

Colaboración con el maestro

Sus funciones en relación con el maestro son las siguientes:

- a) Prestarle su colaboración y asesoramiento en la elaboración del Programa del área de Lenguaje del grupo clase, diseñando estrategias de aprendizaje y material adecuado, para atención a alumnos con necesidades especiales de audición y lenguaje..
- b) Asimismo, participará en la elaboración de la Propuesta Curricular Individualizada de aquellos alumnos que lo requieran, orientando las adaptaciones necesarias y el tipo de ayudas pedagógicas y servicios especiales necesarios para acceder al currículo en todos los

aspectos referidos al lenguaje.

c) Colaborará igualmente en la evaluación continua del proceso de aprendizaje, en el área de Lenguaje, proponiendo, en caso necesario, las oportunas adecuaciones de objetivos y contenidos, así como las modificaciones de las estrategias metodológicas que se crean convenientes.

d) El Logopeda participará con el maestro tutor y el psicólogo-pedagogo en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales de los alumnos, en el área de la Comunicación y Lenguaje. En concreto:

- Señalando o elaborando los instrumentos apropiados para tal fin.
- Realizando la valoración de las necesidades educativas especiales de cada uno de los alumnos, en relación con los aspectos curriculares del área de Lenguaje.
- Colaborando en la propuesta o realización de las ayudas técnicas necesarias para el acceso del alumno al currículo.

PROFESOR/A DE COMPENSACION EDUCATIVA

Las sociedades de nuestro entorno se distinguen progresivamente por la convivencia en su seno de una creciente diversidad de culturas así como por las acusadas diferencias culturales de los grupos que las integran. Así se están creando amplios contextos de carácter marcadamente multicultural.

Además de la existencia de minorías étnicas en nuestra sociedad, a los alumnos con Historia Educativa y escolar procedentes de familias desestructuradas y con un fuerte desfase curricular, hay que añadir la llegada cada vez más numerosa de inmigrantes a nuestras escuelas.

La importancia creciente que están adquiriendo estos contextos en nuestros días permite afirmar que la multiculturalidad es una de las principales características de las Comunidades integrantes de nuestro país y nuestro centro no es una excepción.

2 .OBJETIVOS

La finalidad última de este Proyecto de Educación Compensatoria es la consecución de una atención educativa de calidad para las necesidades específicas que presenta el alumnado con diversidad cultural. Esta finalidad se pretende alcanzar a través de los siguientes objetivos:

Lograr unos adecuados niveles de competencia intercultural, actitudinal y aptitudinal, para el alumnado que presenta necesidades de compensación educativa.

Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad del alumnado con necesidades de compensación educativa, teniendo en cuenta su situación inicial de desventaja social y cultural.

Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado.

Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado destinatario de las actuaciones de compensación educativa.

Proporcionar el apoyo necesario (metodología, recursos, etc.) para dar respuesta a las necesidades educativas de los alumnos.

Proporcionarles las habilidades sociales elementales para la consecución de una mayor autonomía y de una integración real en el grupo.

Desarrollar tareas relacionadas con ciertas asignaturas instrumentales que son la base de todo aprendizaje, concretamente en el conocimiento de la Lengua Castellana en el caso de alumnos inmigrantes, desarrollando un programa intensivo si fuera necesario.

Fomentar actuaciones de cooperación con el resto de compañeros.

Conseguir la asistencia regular de este tipo de alumnado.

EL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO

Son aquellos apoyos que se realizan con los alumno-as que tienen un cierto retraso pedagógico con respecto a los niveles medios de la clase.

Serán impartidos por el profesorado que al tener un especialista en su aula se encuentra a disposición del Centro.

A ser posible los apoyos se realizarán a los propios alumnos-as o dentro del nivel. En casos excepcionales se apoyará a otros ciclos.

Se evitará el apoyo de varios profesores al mismo alumno-a.

Del mismo modo se tendrá en cuenta la planificación de apoyos en pequeños grupos, evitando el apoyo individual.

Tipos de apoyos:

1. Apoyos a la clase:

Dos profesores-as en la misma clase distribuyéndose tareas.

Desdobles: Apoyos pensando en mezclar grupos: Ejemplo:

Mitad del grupo A y mitad del grupo BE.F.

Mitad del grupo ALenguaje

Mitad del grupo BLenguaje

2. Apoyos individuales: Se apoya específicamente a un alumno o pequeño grupo.

El tutor será el responsable de los apoyos y solicitará el tipo de ayuda específica para cada alumno-a en concreto

Los apoyos versarán primordialmente sobre:

Comprensión y expresión oral

Comprensión y expresión escrita

Operaciones fundamentales y su problemática

Conceptos básicos y elementales de nuestra cultura (esencialmente para ANCES).

Cada alumno tendrá una carpeta con ficha de seguimiento

Los apoyos serán informados a los padres al comenzar, en febrero y en mayo.

El trabajo será supervisado por la jefa de estudios.

Los apoyos deben perseguir la integración de los alumnos en su aula por lo que su duración dependerá de la consecución de los objetivos previstos.

NOTA:

En febrero se realizará una revisión del Plan.

En mayo se realizará una evaluación de dicho Plan.

LOS RECURSOS DEL COLEGIO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS. SU ORGANIZACIÓN

EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

El/La Psicopedagoga

El/La Trabajadora Social

El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.P), presta un servicio de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa que constituye el colegio.

En nuestro colegio el asesoramiento del Equipo localizará su atención desde el concepto de "diversidad". Entendido dicho concepto como el conjunto de respuestas arbitradas para adaptarse a las características de aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas específicas en el terreno educativo.

El vínculo que facilita la comunicación y coordinación Equipo-Profesores-Padres, se ejercerá por la Jefatura de Estudios.

El equipo prestará los apoyos siguientes:

- Atender a las demandas de evaluación psicopedagógica de los alumnos que las necesiten.

- Realizar dictámenes de escolarización, proponiendo la modalidad de escolarización más conveniente para los alumnos.

- Colaborar en la prevención y en la pronta detección de dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje que puedan presentar los alumnos.

- Facilitar la acogida, integración y participación de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo o en situación de desventaja, en colaboración con tutores y familias.

- Colaborar en los procesos de elaboración, desarrollo, evaluación y revisión de los documentos institucionales del centro a través de la participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

- Elaborar, adaptar y difundir materiales e instrumentos sobre orientación educativa e intervención psicopedagógica para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

- Colaborar en los procesos de escolarización y en los procesos de cambio de nivel o etapa educativa y de transición a la vida adulta, especialmente en el caso del alumnado con necesidades educativas específicas.

- Promover actividades de información y formación a padres, colaborando, cuando sea necesario, con otros servicios e instancias del sector.
- Colaborar en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares individualizadas.
- Colaborar en el desarrollo de programas formativos y de apoyo que dinamicen las relaciones entre el centro y la familia e impliquen a los padres en la educación de sus hijos.
- Colaborar con el profesorado en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, así como en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Colaborar en el programa de prevención del absentismo escolar.

NOTA: El Centro dispone de un Plan de Acción Tutorial.

F. REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- A) Calendario y Jornada Escolar
- B) Organización de visitas
- C) Normas de convivencia en el Centro
- D) Normas de convivencia en clase

A- CALENDARIO Y JORNADA ESCOLAR

El calendario escolar es el establecido anualmente por la Dirección Provincial de Educación y la Consejería de Educación.

El horario lectivo de este Centro es de 9:00 a 14:00 h en Jornada Continua.

Las actividades extraescolares de 16:00 a 18:00 h.

El Programa madrugadores se extiende de 7:45 a 9:00 h y el de Tardes de 16:00 a 18:15 h.

El horario de comedor es de 14:00 a 16:00 h.

El Programa de Acompañamiento se realiza de lunes a jueves y de 16:00 a 18:00 h.

La 6ª hora del profesorado(4 horas semanales) se distribuyen de la siguiente forma:

1 hora los martes de 14:00 a 15:00 para claustros/formación.

1 hora los jueves de 14:00 a 15:00 de reuniones de ciclos/nivel

1 hora en actividades extraescolares por la tarde(hora lectiva)

1 hora de tutoría padres por la tarde

La distribución de esta hora lectiva se adecua a las necesidades de la programación del centro y a la dinámica que va generando la propia vida escolar. Cada año irá especificado en la P.G.A.. En ella tienen cabida actividades: tutoriales, de equipos de trabajos, información y formación del profesorado, relaciones con las familias, coordinación, reuniones de claustro y otras.

B- ORGANIZACION DE VISITAS

Visitas individuales de padres/madres de alumnos-as:

Una hora semanal por las tardes(salvo excepciones).

Se recomienda un mínimo de tres con cada familia por curso.

B) Reuniones generales con padres:

Ateniéndonos a la legislación vigente haremos tres por curso. En la primera se abordarán los temas de organización del centro así como los específicos de ciclo (organización, actividades, servicios, objetivos a conseguir, etc.).

En las dos siguientes se desarrollarán temas que interesen tanto a la organización del centro como a las familias.

C- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Normas son patrones de conducta, derivados de valores y actitudes, compartidos por un grupo social, que marcan pautas de comportamiento en situaciones concretas. En la escuela las normas regulan la conducta y hacen previsibles las relaciones humanas, contribuyendo a la formación de la personalidad del alumnado. Para que sean respetadas es necesario que la comunidad las tome como suyas, que haya un proceso de apropiación.

En este sentido, la comunidad escolar colaborará para que se respeten los derechos y deberes de todos y para que se cumplan las siguientes normas de convivencia acordadas.

D- LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN CLASE

Los alumnos participen en la redacción de las normas de convivencia que han de observar en la clase como medio para educar el comportamiento social y aumentar su nivel de autonomía personal, metas de este proyecto.

En las primeras semanas de cada curso, cada tutor, con su equipo de alumnos-aula, establecerá las normas de convivencia por las que se regirán el trabajo, la organización y el funcionamiento de la clase.

Entre los aspectos a considerar, se tendrán en cuenta los siguientes:

- La clase como lugar de convivencia y trabajo.
- El uso y conservación de los materiales y recursos escolares.
- La utilización de espacios y servicios.
- El reparto de responsabilidades.
- Las formas de participación en las decisiones comunes.
- Los valores cívicos en las relaciones interpersonales.

Entre las normas establecidas en cada clase, se seleccionarán las que se consideren indispensables para el buen funcionamiento y el cultivo de valores sociales dentro del aula. La recopilación de todos ellos adquirirá el rango de Normas Generales de Convivencia vigentes al menos durante todo el Curso escolar.

En la Memoria Anual los tutores efectuarán el balance de la efectividad que su cumplimiento ha producido en el ambiente educativo del aula y del centro.

ANEXO

Hicimos partícipes a los padres en la elaboración del P.E.C. Desde el Consejo Escolar del centro se acordó las siguientes propuestas:

- a) Realizar una explicación del borrador del P.E.C. y abrir un debate.
- b) Crear mesas de debate con los padres.

Se aprueba el nuevo PEC del Centro en el Consejo Escolar de 14 de Diciembre de 2005

NOTA: El nuevo Reglamento con las modificaciones introducidas con la LOE y el nuevo Reglamento de Derechos y Deberes es presentado al Consejo Escolar en el Consejo del día 27 de noviembre de 2007 para su aprobación y posterior publicación a las familias.

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

INTRODUCCIÓN

Este Reglamento de Régimen Interno pretende facilitar a todos los sectores de nuestra comunidad educativa, padres, profesores, alumnos, personal no docente y demás colaboradores, el cumplimiento de sus funciones y desarrollo de sus competencias, así como integrar en nuestro centro los Principios de Intervención Educativa que propugna la REFORMA, para lograr el desarrollo armónico de la personalidad de los alumnos/as en los aspectos físico, intelectual, social y moral, dentro de un clima de confianza y respeto a todos para consigo mismo y con los demás.

Los principios en que se basa y las normas que lo constituyen se supeditan a la CONSTITUCION ESPAÑOLA y a las LEYES EDUCATIVAS VIGENTES.

La inscripción en nuestro centro supone la aceptación y cumplimiento de las normas que integran este Reglamento y demás documentos aprobados por el Consejo Escolar que tengan el carácter de normas establecidas con carácter vinculante.

El Reglamento de Régimen Interior es el conjunto de objetivos, principios y normas por el que se regulan las relaciones humanas de los miembros de la Comunidad y el funcionamiento del Centro y constituye el instrumento idóneo para potenciar una educación integral de la libertad, la responsabilidad, la autonomía y la participación.

No se trata de un código de sanciones sino un instrumento que intenta garantizar la concreción de un servicio educativo para la formación de personas libres que hayan asimilado sus propias escalas de valores y las proyecten mediante el ejercicio de la solidaridad y el respeto a los demás, a las instalaciones del Centro en particular y a los bienes colectivos sociales, culturales y medioambientales en general.

El presente documento tiene carácter normativo. Establece pautas, reglas, procedimientos a seguir en el desarrollo de las actividades de los órganos y personas de la organización. Es un documento permanentemente revisable y lo entendemos como un instrumento adaptativo a la realidad educativa y normativa. En cualquier momento ha de gozar de un consenso y apoyo amplio en la Comunidad Educativa.

El ámbito de influencia de este Reglamento será el de las relaciones entre las personas que conviven en el Centro.

A) DERECHOS Y DEBERES

LOS PROFESORES

Los profesores, en el marco de la Constitución, tienen garantizada la libertad de cátedra. Su ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos planteados de conformidad con los principios establecidos por ley y en este documento.

Los deberes y derechos del profesorado están sujetos a las prescripciones que emanan de la Constitución, así como de las sucesivas leyes, órdenes, etc. que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Primaria.

Así mismo, el Régimen Disciplinario y de Control está también especificado en las leyes:

- Constitución
- Ley de 30/1984 de 2 de Agosto de medidas para la Reforma de la Función Pública
- Legislación vigente: LOE y su desarrollo en la Comunidad Autónoma de CyL.
- Decreto 51/2007 de 17 de mayo BOCYL 23 de mayo 2007)
- EDU/1921 de 27 de noviembre de 2007(BOCYL de 3 diciembre)
- Las normas específicas adoptadas dentro del P.E.C. y su Reglamento de Régimen Interno

DEBERES DE LOS PROFESORES

- 1- Responsabilizarse de su actuación docente y en coordinación con los otros profesores, realizarla con la adecuada profesionalidad.
- 2- Respetar a los alumnos/as, evitando tratos humillantes y/o sanciones desproporcionadas.
- 3- Conocer las condiciones socio-familiares de los alumnos/as y sus principales rasgos psicológicos para poder motivarles en su actividad escolar.
- 4- Informar a los padres sobre el rendimiento académico, la asistencia y el comportamiento de sus hijos.
- 5- Desarrollar la actividad docente en armonía con los criterios acordados por los Equipos Docentes, el Claustro, El Equipo Directivo, el Consejo Escolar, el E.O.E.P., profesores de apoyo y el Servicio de Inspección Técnica.
- 6- Participar en los órganos colegiados de gobierno - Claustro, Consejo Escolar en la forma que las leyes vigentes determinen.
- 7- Colaborar con el Equipo Directivo en la mejora de las instalaciones y funcionamiento del Colegio.
- 8- Fomentar la participación de los alumnos/as, en el cumplimiento y elaboración de las normas de convivencia del centro.
- 9- Impartir una educación no sexista y respetuosa con el medio y la naturaleza.
- 10- Todos aquellos que las disposiciones legales, en vigor, determinen.
- 11- Adecuar las propuestas de enseñanza a las características de los alumnos/as con

necesidades educativas especiales en los casos acogidos a su actuación profesional y en coordinación con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y los especialistas.

12- En todo caso el profesorado tiene el deber de, en E. Primaria, tender al logro del fin de la misma: Proporcionar a nuestros alumnos/as una educación que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como a una progresiva autonomía de acción en su medio.

LOS PADRES

Son los principales agentes de la educación de sus hijos. A ellos corresponde prioritariamente la educación de sus hijos, y particularmente en los aspectos de logro de hábitos y actitudes.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES

CAPÍTULO IV

La participación de las familias en el proceso educativo

Artículo 15.- Implicación y compromiso de las familias.

A los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

Artículo 16.- Derechos de los padres o tutores legales.

1. Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

2. La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:

a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.

b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.

c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

Artículo 17.- Deberes de los padres o tutores legales.

1. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

2. La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:

a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.

b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.

c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS

Art. 85. Uno. En las Escuelas de Educación Infantil y en los Colegios de Educación Primaria, podrán existir las Asociaciones de Padres de Alumnos reguladas en el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio.

Dos. Las Asociaciones de Padres de Alumnos podrán:

a) Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.

b) Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del centro que consideren oportunos.

c) Informar a los padres de su actividad

d) Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día y de dicho Consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.

e) Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.

f) Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior.

g) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias que, una vez aceptadas por el Claustro, deberán figurar en la Programación General Anual.

h) Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.

i) Recibir un ejemplar del Proyecto Educativo, del Proyecto Curricular de etapa y de sus modificaciones.

j) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.

k) Fomentar la colaboración entre los padres y los maestros del centro para el buen funcionamiento del mismo.

l) Disponer de las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

EL PERSONAL NO DOCENTE

Son las personas que prestan servicios en el centro de carácter no docente:

- Personal de Administración
- Conserjes
- Personal de limpieza.
- Monitores de comedor
- Monitores de programa madrugadores y de tardes.
- Monitores del programa Centros Abiertos.
- Etc..

Derechos del personal no docente

1- Tienen derecho a un trato correcto y a un desarrollo de sus funciones en un buen clima de relaciones y a ser informados de cambios o prioridades que, sin sobrecargar su horario, favorezcan su rendimiento.

2- Serán objeto de todos los derechos que determine el contrato o reglamento que hayan aceptado con el organismo del que dependan. En el momento actual, la Junta de CyL y el Ayuntamiento.

Deberes del personal no docente

1- Todos los que se desprendan del cumplimiento del contrato

2- Deben dar un trato adecuado a las personas y las cosas con las que tienen contacto en el colegio.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

(DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)

TÍTULO I

Derechos y deberes de los alumnos y participación y compromisos de las familias en el proceso educativo

CAPÍTULO I

Principios Generales

Artículo 4.- Principios generales.

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Decreto.

4. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

CAPÍTULO II

Derechos de los alumnos

Artículo 5.- Derecho a una formación integral.

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
 - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
 - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
 - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
 - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
 - e) La formación ética y moral.
 - f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

Artículo 6.- Derecho a ser respetado.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
2. Este derecho implica:
 - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
 - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
 - c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
 - d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
 - e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

Artículo 7.- Derecho a ser evaluado objetivamente.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2. Este derecho implica:
 - a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
 - b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

Artículo 8.- Derecho a participar en la vida del centro.

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.

2. Este derecho implica:

- a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

Artículo 9.- Derecho a protección social.

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

2. Este derecho implica:

- a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

CAPÍTULO III

Deberes de los alumnos

Artículo 10.- Deber de estudiar.

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Artículo 11.- Deber de respetar a los demás.

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

2. Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Artículo 12.- Deber de participar en las actividades del centro.

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.
2. Este deber supone:
 - a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
 - b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

Artículo 13.- Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.
2. Este deber implica:
 - a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
 - b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
 - c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

Artículo 14.- Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

B) NORMAS DE CONVIVENCIA, CONCRECIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS

NORMAS DE CONVIVENCIA.

- a) Asistir a clase.
- b) Llegar con puntualidad.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- d) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa, evitando siempre todo tipo de acoso..
- e) Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- f) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquiera otra circunstancia personal o social.
- h) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro escolar.
- i) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- j) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- k) No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- l) Aprender y utilizar habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

Conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro (CAPÍTULO III)

Artículo 37.- Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

1. Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
 - b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
 - c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
 - d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
 - e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
 - f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
 - g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
 - h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este Decreto.
2. Los reglamentos de régimen interior de los centros podrán concretar estas conductas con el fin de conseguir su adaptación a los distintos niveles académicos, modalidades de enseñanza y contexto de cada centro.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro (CAPÍTULO V)

Artículo 48.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o

sustracción de documentos y material académico.

d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

e) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.

f) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

Artículo 49.- Sanciones.

Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el artículo 48 son las siguientes:

a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.

c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.

f) Cambio de centro.

Artículo 50.- Incoación del expediente sancionador.

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.

2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:

a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.

b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.

c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.

d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el capítulo IV de este título.

1. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.

Artículo 51.- Medidas cautelares.

1. Por propia iniciativa o a propuesta del instructor, el director del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.

2. El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.

2. Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y, si éste es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.

Artículo 52.- Instrucción.

1. El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:

- a) Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.
- b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
- c) Sanciones aplicables.

2. El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales si aquél fuere menor, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga. Si el instructor acordara la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.

3. Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:

- a) Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.
- b) Calificación de la conducta o conductas perturbadoras en el marco del presente Decreto.
- c) Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.
- d) Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 49 y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.
- e) Especificación de la competencia del director para resolver.

4. El instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno, y si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.
5. Recibidas por el instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

Artículo 53.- Resolución.

1. Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.
2. La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.
3. La resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.
4. Esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será comunicada al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos. Si el instructor del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.
5. Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
6. La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

Artículo 54.- Régimen de prescripción.

Las faltas tipificadas en el artículo 48 de este Decreto prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

C) NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Instrumentos para favorecer la convivencia en el Centro (CAPÍTULO II)

Artículo 26.- Instrumentos de la convivencia en los centros educativos.

El plan de convivencia del centro y el reglamento de régimen interior, que atenderán, en todo caso, a lo dispuesto en el presente Decreto, deberán contribuir a favorecer el adecuado clima de trabajo y respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 27.- El plan de convivencia.

1. Los centros, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el consejo escolar y el claustro de profesores, elaborarán su plan de convivencia, que se incorporará a la programación general anual y deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Descripción de los aspectos del entorno del centro, identificando los que influyen en la convivencia.
- b) Objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del plan.
- c) Actividades previstas para la consecución de los objetivos.
- d) Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.

2. Al final de cada curso, se evaluará el plan, y en el siguiente se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la programación general anual.

1. El plan de convivencia, una vez elaborado, será aprobado por el consejo escolar, según lo previsto en el artículo 19.a) de este Decreto.

Artículo 28.- El reglamento de régimen interior.

El reglamento de régimen interior, en lo relativo a la convivencia escolar, deberá:

- a) Precisar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, regulados en el título I de este Decreto.
- b) Establecer las normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, todo ello en el marco de lo dispuesto en el presente Decreto.
- c) Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la comisión de convivencia.

Normas:

1. La Comisión de convivencia se reunirá al menos 1 vez por trimestre con el fin de evaluar y valorar el funcionamiento de la Convivencia en el Centro.
2. Los padres (en su 1ª reunión general) se les informará de las normas de Convivencia en el Centro.
3. Los padres dispondrán del PEC del Centro. Se entregará al matricular a los niños.
4. En Dirección y en el AMPA dispondrán de ese documento.
5. Al alumnado se le explicará las normas de convivencia, así como los derechos y deberes al comienzo del curso.

6. *En todos los niveles se crearán anualmente unas Normas de Convivencia en el Aula(basadas en el Plan de Convivencia) consensuadas entre el alumnado.*
7. *El Claustro aprobará todos los años un Plan de Convivencia con una serie de medidas específicas a desarrollar.(habilidades sociales ...). Irán incluidas en la PGA.*
8. *Estas medidas serán realizadas con los alumnos y se darán a conocer a los padres para poder colaborar conjuntamente.*
9. *El Centro, dentro de su P. de Convivencia realizarán Actividades de cooperación internivelares (se concretarán anualmente).*
10. *El Centro desarrolla un Festival de la Convivencia(en torno a la navidad) donde participa toda la Comunidad Educativa.*
11. *El Centro realiza una serie de actividades puntuales durante el curso consensuadas relacionadas con la Convivencia(semana y día de la Paz, día de la Constitución, Carnavales, Semana cultural...).*

De la convivencia escolar (TÍTULO II)

CAPÍTULO I

Distribución de competencias

Artículo 18.- Competencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponden al consejo escolar, al claustro de profesores y a la dirección del centro las funciones y competencias referentes a la convivencia escolar.
2. Los coordinadores de convivencia, los tutores de los grupos de alumnos y los profesores sin atribuciones de coordinación específica, deben intervenir de manera concreta, tanto a través de sus funciones propias y de los contenidos curriculares como de las estrategias metodológicas pertinentes, en el refuerzo de los derechos y deberes explicitados en este Decreto y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el centro.

Artículo 19.- El consejo escolar.

Corresponde al consejo escolar del centro en materia de convivencia escolar:

- a) Aprobar anualmente el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior.
- b) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y garantizar su adecuación a la normativa vigente.
- c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Revisar, a instancia de los padres o tutores legales, las medidas adoptadas por la dirección del centro en relación con las sanciones por conductas de los alumnos gravemente perjudiciales para la convivencia, proponiendo las medidas oportunas.
- e) Evaluar y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia.

Artículo 20.- La comisión de convivencia.

1. En el seno del consejo escolar existirá una comisión de convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este Decreto, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

2. En su constitución, organización y funcionamiento se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) En los centros públicos la comisión estará integrada por el director, el jefe de estudios y un número de profesores, padres y alumnos, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar, atendiendo a los siguientes criterios:

➤ ***En este centro la Comisión de Convivencia estará formada por:***

El Director

La Jefa de Estudios

2 profesores

4 padres:

El Coordinador de Convivencia

b) Si el Coordinador de Convivencia no forma parte de la comisión de Convivencia como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto

➤ ***El Coordinador de Convivencia de nuestro Centro no pertenece al Consejo Escolar.***

c) El consejo escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

3. Sus funciones y normas de funcionamiento están reguladas en el reglamento de régimen interior. La comisión informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

➤ ***En este Centro se realizarán al menos una reunión al trimestre.***

Artículo 21.- El claustro de profesores.

1. Corresponde al claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se apruebe por el consejo escolar.

2. Asimismo, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

Artículo 22.- El equipo directivo.

1. Corresponde al equipo directivo fomentar la convivencia escolar, e impulsar cuantas actividades estén previstas en el plan de convivencia del centro.

2. Son competencias del director:

- a) Favorecer el fomento de la convivencia en el centro, impulsando el plan de convivencia aprobado por el consejo escolar.
- b) Imponer las medidas de corrección que se establecen en el artículo 38 de presente Decreto, que podrá delegar en el jefe de estudios, en el tutor docente del alumno o en la comisión de convivencia, en su caso.
- c) Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos según los procedimientos establecidos para cada uno de ellos en este Decreto.
- d) Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al consejo escolar, y según el procedimiento establecido en este Decreto.
- e) Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.

3. Corresponde al jefe de estudios:

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en el reglamento de régimen interior, relacionadas con la convivencia escolar.
- b) Imponer y garantizar, por delegación del director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

Artículo 23.- El coordinador de convivencia.

1. En los centros públicos de Castilla y León que impartan enseñanzas completas de educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional el director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia, quien colaborará con el jefe de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia.

2. El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia de los centros públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2.b) de este Decreto.

3. La duración del Coordinador de Convivencia (Art.12, punto 4, *ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre*) de los centros públicos desempeñará sus funciones durante el tiempo que dure el mandato del director que lo designó, cesando en sus funciones al producirse alguna de las causas siguientes:

- a) Cese del director que lo designó.
- b) Cambio de centro.
- c) Renuncia motivada aceptada por el director.
- d) Revocación motivada por el director.

Artículo 24.- Los tutores docentes.

2. Corresponde a los tutores, en el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.

3. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.

4. El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas

por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

Artículo 25.- Los profesores.

Los profesores, dentro del aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares, llevarán a cabo las actuaciones inmediatas previstas en el artículo 35 de este Decreto, y en el marco de lo establecido en el reglamento de régimen interior.

D) PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN:

TÍTULO III

La disciplina escolar

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 29.- Calificación de las conductas que perturban la convivencia y tipos de corrección.

1. Las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro serán calificadas como:

- a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que serán calificadas como faltas.

2. El tipo de corrección de las conductas recogidas en el apartado anterior serán:

a) Actuaciones inmediatas: aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de este Decreto, con el objetivo principal del cese de la conducta.

b) Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:

1.º- Medidas de corrección en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.

2.º- Mediación y procesos de acuerdo reeducativo, según lo dispuesto en el capítulo IV de este título.

3.º- Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V de este título.

Artículo 30.- Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras.

1. La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.

2. Los alumnos no pueden ser privados del ejercicio de su derecho a la educación y, en el

caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

3. En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o la dignidad personal del alumno.

4. Las correcciones que sea preciso aplicar tendrán carácter educativo y supondrán, en primera instancia, la actuación inmediata y directa del profesor sobre la conducta del alumno afectado, pudiendo ir seguidas de medidas posteriores.

5. Las correcciones deberán guardar la adecuada proporcionalidad con la naturaleza de las conductas perturbadoras y deberán contribuir a mantener y mejorar el proceso educativo del alumno.

6. En las correcciones deberá tenerse en cuenta el nivel académico y la edad del alumno, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de la conducta perturbadora.

7. La calificación de la conducta perturbadora del alumno y el desarrollo de las actuaciones inmediatas, determinará la adopción de medidas de corrección o la apertura de procedimiento sancionador.

8. Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre las conductas especificadas en el artículo 37.1.e) y que, dada su reiteración, pudieran ser consideradas como conductas disruptivas en el ámbito escolar, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.

9. El reglamento de régimen interior del centro establecerá los cauces oportunos para favorecer y facilitar la implicación de los padres o tutores legales del alumno en las actuaciones correctoras previstas en este Decreto.

10. El director del centro, de acuerdo con las normas establecidas en reglamento de régimen interior, comprobará si, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, la inasistencia a clase de los alumnos, por decisión colectiva, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Así mismo, adoptará las medidas necesarias para que esta situación no repercuta en el rendimiento académico de los alumnos y garantizará el derecho de aquellos que no deseen secundar las decisiones sobre la asistencia a clase a permanecer en el centro debidamente atendidos.

Artículo 31.- Ámbito de las conductas a corregir.

1. La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o en los servicios de comedor y transporte escolar.

2. También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 32.- Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones.

1. A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) El carácter ocasional de la conducta.
- d) El supuesto previsto en el artículo 44.4.
- e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

2. A los mismos efectos, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

La premeditación.

La reiteración.

- a) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - b) d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
 - c) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - d) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.
3. En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.
4. Cuando la reiteración se refiera a la conducta especificada en el artículo 37.1.c, las medidas a llevar a cabo sobre dicha conducta deberán contemplar la existencia, en su caso, de programas específicos de actuación sobre las mismas.

Artículo 33.- Responsabilidad por daños.

1. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.
2. Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.
3. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Artículo 34.- Coordinación interinstitucional.

1. De acuerdo con la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, los centros podrán recabar los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los padres o tutores legales o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.
2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, éste dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores legales en el

caso de menores de edad, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores legales del alumno y éstos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno contenidos en el capítulo II del título I y el cumplimiento de los deberes recogidos en el artículo 17.2, con especial atención al contenido en su letra a).

CAPÍTULO II

Actuaciones inmediatas

Artículo 35.- Actuaciones inmediatas.

1. Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, al objeto de aplicar las medidas posteriores previstas en el artículo 29.2.b).

2. Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

a) Amonestación pública o privada.

b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.

c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en el reglamento de régimen interior del centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios.

Nota: A los alumnos que se les aplique esta suspensión de este derecho irán a Dirección(nunca al pasillo) desde donde se le aplicará la corrección correspondiente.

d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

Artículo 36.- Competencia.

1. Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.

2. El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quién, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios, en su caso, tanto de las actuaciones que se especifican en el artículo 35.2.c) como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario. El procedimiento de comunicación será precisado en el reglamento de régimen interior del centro.

NOTA:

➤ *El profesor informará al Equipo Directivo y se estudiará la posibilidad de hacer*

comparecer a los padres.

- *En algunos casos se hará uso de la Trabajadora Social para entrar en contacto con la familia.*
- *Normalmente se les comunicará por teléfono y si no se atendiese se enviaría carta certificada.*
- *Se informará a los padres de la conducta que ha tenido su hijo-a y la corrección aplicable por el Centro.*
- *Se darán por escrito las medidas correctoras.*

Artículo 38.- Medidas de corrección

1. Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

- a) Amonestación escrita.
- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
NOTA: La aplicación de esta medida dependerá de la gravedad de la falta.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
- f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
- g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

2. Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado 1.

- a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicara formalmente su adopción.

Artículo 39.- Competencia.

La competencia para la aplicación de las medidas previstas en el artículo 38 corresponde al director del centro, teniendo en cuenta la posibilidad de delegación prevista en el artículo 22.2.b) de este Decreto.

Artículo 40.- Régimen de prescripción.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo las medidas correctoras impuestas por estas conductas, prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN:

Aplicar las actuaciones inmediatas.

Verificar quién debe aplicar las normas correctoras y la gravedad de la conducta.

Tener en cuenta los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras.

Informar al alumnado.

Informar a los padres(de forma presencial, por correo certificado...)

Aplicar las medidas correctoras.

Llevar registro de actuaciones:

- *Tutores*
- *Equipo directivo*
- *Gestión de la Convivencia escolar(programa informático de la Junta)*

E) LA MEDIACIÓN Y LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO (CAPÍTULO IV)

Artículo 41.- Disposiciones comunes.

1. Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, se llevarán a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en este capítulo.

2. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.

b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.

c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 32.2 de este Decreto.

d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.

e) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

Sección 1.ª- La mediación escolar

Artículo 42.- Definición y objetivos.

1. La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.

2. El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en

conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

Artículo 43.- Aspectos básicos para su puesta en práctica.

Además de las disposiciones comunes establecidas en el artículo 41, para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.
- b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- c) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
- d) El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Artículo 44.- Finalización de la mediación.

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.
2. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.
3. En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto.
4. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.
5. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

Sección 2.ª- Los procesos de acuerdo reeducativo

Artículo 45.- Definición y objetivos.

1. El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los

conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

2. Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

Artículo 46.- Aspectos básicos.

1. Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.

2. Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.

3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.

4. a. En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en el artículo

4. b. Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 34.3 de este Decreto.

5. El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:

a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.

b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

Artículo 47.- Desarrollo y seguimiento.

1. Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los centros podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.

2. Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.

3. Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el director del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.

4. En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando

continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto. Así mismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 de este Decreto.

5. Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

PLAN DE FOMENTO A LA CONVIVENCIA

1. JUSTIFICACIÓN.

Los cambios producidos en todos los aspectos de la vida cotidiana son vertiginosos, los avances científicos repercuten diariamente en las condiciones de vida. Los valores y actitudes tradicionales de respeto a la autoridad y acatamiento a las normas se entremezclan con nuevos valores sin que se haya definido cuáles y por qué conservar y cuáles y por qué incorporar.

La estructura familiar se ha modificado con respecto a mediados del siglo pasado, la configuración de modelos de unidad familiar diferentes a los tradicionalmente establecidos y la pluralidad multicultural del alumnado, son entre otras, situaciones que configuran nuestra cultura escolar. En estas condiciones se exige a la institución escolar algo que anteriormente estaba reservado a la familia, la *educación cívica*, ahora no está clara la competencia de la misma y la consecuencia es que algunos niños desconocen las normas que la escuela supone adquieren en casa; esto da pie a conflictos y enrarecimiento de las relaciones entre los alumnos, lo que hace necesario que se delimiten las competencias y se acuerden los procedimientos y colaboraciones familia-escuela para que la vida escolar transcurra en un ambiente agradable y acogedor.

La escuela como comunidad y como institución educativa transmite a los alumnos y alumnas valores que se concretan en actitudes, normas y comportamientos que se desarrollan y concretan a diario en los aprendizajes y en el modo en que nos relacionamos. Por otra parte, tanto las leyes generales: Constitución Española, Estatuto de Autonomía...



como las educativas, nos comprometen con la creación de un entorno educativo que facilite el desarrollo integral de los alumnos, entendiendo que la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y libertad, son objetivos educativos prioritarios.



Educar para la convivencia es nuestra intención y obligación como docentes, pero también es cierto que esta responsabilidad debe ser compartida por otros sectores de la sociedad, particularmente de las familias. Para poder educar en la tolerancia, en la no discriminación o en la resolución no violenta de los conflictos en la escuela ha de tenerse el apoyo y la colaboración de los padres así como del entorno social del alumno. Por este motivo consideramos necesaria la participación de los distintos sectores de la comunidad

educativa, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades para promover el necesario clima de convivencia en el centro.

Cuanto mejor se trabaje en la dirección de crear un clima de convivencia positivo, nuestra educación será de mayor calidad, menores serán los problemas y la forma de resolverlos.

Preocupados por encontrar cauces de convivencia, este Equipo se ha preocupado de crear y realizar unos items que nos permitan detectar en que punto estamos en la actualidad respecto a la convivencia en el colegio:

ITEM 1:

DIFICULTADES PARA LA CONVIVENCIA, PROTAGONIZADA POR LOS ALUMNOS PERCIBIDAS POR EL CLAUSTRO

Entre las dificultades de convivencia que detallamos a continuación numera en orden creciente (del 1 al 5) los cinco aspectos que según tu observación más se producen en nuestro Centro:

No cumplir normas	
Rechazo a compañeros-as	
Relación del alumno-a con el tutor-a	
Amenazas a compañeros-as	
Agresiones a compañeros-as	
Desobedecer, no respetar al profesor-a	
Disrupción: interrumpir, molestar	
Vandalismo	
Chantaje o robo a compañeros-as	
Hurtos	
Agresiones a personal docente	

ITEM 2

A. DIFICULTADES PARA LA CONVIVENCIA, PROTAGONIZADA POR LOS ALUMNOS PERCIBIDAS POR LOS PADRES

Entre las dificultades de Convivencia que detallamos a continuación señalen aquellas que ustedes hayan podido detectar se producen en el Centro y numeren cinco de ellas por orden creciente (del 1 al 5):

No cumplir normas	
Rechazo a compañeros-as	
Relación del alumno-a con el tutor-a	
Amenazas a compañeros-as	
Agresiones a compañeros-as	
Desobedecer, no respetar al profesor-a	

Disrupción: interrumpir, molestar	
Vandalismo	
Chantaje o robo a compañeros-as	
Hurtos	

B. VALORACIÓN DEL COLEGIO DE SUS HIJOS-AS

Poned una cruz en la casilla correspondiente:

	Ninguna	Poca	Suficiente	Mucha
Atención por parte del equipo directivo				
Atención por parte de los tutores de sus hijos				
Información por parte del equipo directivo				
Información por parte de los tutores de sus hijos				
La participación de los padres en el Centro				
Valoración de la convivencia en el centro				

ITEM 3

VALORACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA CONVIVENCIA CON SUS COMPAÑEROS-AS EN EL CENTRO (5º y 6º)

Entre las dificultades de Convivencia que detallamos a continuación señalad aquellas que hayáis podido detectar se producen en el Centro y numerad cinco de ellas por orden creciente (del 1 al 5):

Chantaje o robos a compañeros-as	
Relación del alumno-a con el tutor-a	
Rechazo a compañeros-as	
Amenazas a compañeros-as	
Agresiones a compañeros-as	
Desobediencia al profesor-a, no respetarle-a	
No cumplir normas	
Disrupción: interrumpir, molestar	
Faltas de puntualidad	

ENCUESTA SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL 3º CICLO:

Con el fin de conocer el estado de la Convivencia entre el alumnado del 3º ciclo de EP, al principio de curso se pasará la siguiente encuesta:

RESULTADOS DE ITEMS:

ITEM 1:

ITEM 2:

ITEM 3:

De todo lo anterior se deduce que es necesario que desarrollemos de modo coherente y consistente y con la colaboración de toda la comunidad educativa, un plan de mejora de la convivencia que comience por definir y especificar la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, las normas de convivencia y funcionamiento en el colegio, acordándolas estableciendo los cauces idóneos de participación y de difusión.

CUESTIONARIO SOBRE POSIBLES PROBLEMAS DE CONVIVENCIA (Aplicado a 3º ciclo)

Soy chico

Soy chica

Curso_____ Clase_____

1.- ¿Con quién vives?

1. Con mis padres
2. Sólo con uno de ellos
3. Con otros familiares
4. En otro lugar

2.- ¿Cómo te sientes en el colegio?

1. Muy bien
2. Normal, bien
3. Regular. A veces lo paso mal
4. Muy mal. No me gusta.

3.- ¿Has sentido miedo al venir al colegio?

1. Nunca
2. Alguna vez
3. A menudo. Más de cuatro veces en las últimas semanas..
4. Casi todos los días

4.- ¿Cuál es la causa principal de tu miedo?

1. No siento miedo
2. Algún profesor/a
3. Uno o varios compañeros/as
4. No saber hacer el trabajo de clase, las notas, no haber hecho los deberes.

5.- ¿Cómo te llevas con tus compañeros?

1. Me llevo muy bien y tengo muchos amigos
2. Me llevo bien con bastantes, pero nadie en especial
3. Me llevo bien con dos o tres amigos
4. No tengo casi amigos/as

6.- En general, ¿cómo te sientes tratado por tus profesores/as?

1. Muy bien.

2. Normal. Bien.
3. Regular. Ni bien ni mal.
4. Mal.

7.- ¿Te sientes, desde que empezó el curso, rechazado por tus compañeros/as?

1. Nunca
2. Alguna vez
3. Más de 4 veces
4. Casi todos los días. Casi siempre.

8.- Crees que algún compañero ha abusado de ti?

1. Nunca
2. Alguna vez
3. Más de 4 veces
4. Casi todos los días, casi siempre.

9.- ¿Cómo se meten contigo, si se meten de alguna forma?

1. No se meten
2. Me insultan, me ponen motes, se ríen de mí.
3. Me pegan
4. Se meten con mis cosas.
- 5.- Hablan mal de mí, me echan la culpa de todo, me dan miedo.
- 6.- Me amenazan, me chantajea con dinero.
- 7.- Me obligan a hacer cosas que no quiero.

10.- Tú, ¿cómo te sientes ante esta situación?

1. No se meten conmigo
2. Me da igual, paso de ellos.
3. No me gusta. Lo siento y me pongo triste.
4. Mal, no sé qué hacer para que esto no ocurra.

11.- ¿En qué lugares del colegio se meten contigo?

1. No se meten conmigo
2. En el patio
3. En los aseos
4. En los pasillos
5. En la clase
6. En cualquier sitio donde estoy

12.- ¿Hablas de estos problemas con alguien y le cuentas lo que te pasa?

1. No se meten conmigo
2. Con un unos amigos/as.
3. Con mi familia
4. Con los profesores.

13.- Y tú, ¿te metes o tratas mal a algún compañero?

1. Nunca me meto con nadie

2. Alguna vez
3. Más de 4 veces desde que comenzó el curso
4. Casi todos los días.

14.- ¿Qué opinas de los chicos/as que se meten con otros?

1. Me parece muy mal que lo hagan
2. Me parece normal
3. Comprendo que lo hagan con algunos compañeros si se lo merecen.
4. Hacen muy bien.

15.- Si tú intimidas o maltratas a un compañero, ¿por qué lo haces?

1. No me meto con nadie
2. Por gastarle una broma
3. Porque a mí me lo hacen otros
4. Porque me ha provocado
5. Porque es más débil o distinto.

Para detectar posibles problemas de convivencia en el C.P. "Los Vadillos" de Burgos se pasará el cuestionario adjunto a los alumnos de 3º ciclo de Primaria, 11 ó 12 años. Es este un colegio público ubicado en el centro de Burgos al que asisten alrededor de 500 niños de E. Infantil y Primaria cuyas familias son de clase media tirando a alta, con estudios medios o superiores y gran cantidad de autónomos y trabajadores del sector servicios.

Como la inmensa mayoría de los centros públicos, éste también tiene matriculados un elevado número niños emigrantes.

2. MARCO CONCEPTUAL.

2.1. DEFINICIÓN DE PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

Es la expresión de los propósitos y actuaciones de la institución escolar referidos al modo en que pueden mejorarse las relaciones en el centro y facilitar el desarrollo integral de los alumnos en el marco de los principios de respeto, tolerancia y cooperación propios de la convivencia democrática.

Nuestro Plan de Mejora de la Convivencia confiere los propósitos y actuaciones que el Centro propone desarrollar para facilitar la educación integral de los alumnos y mejorar las relaciones en el centro.

2.2. PRINCIPIOS O VALORES Y ACTITUDES EN LA EDUCACIÓN.

Principios o valores son los fundamentos en los que se basan los modos de conducta que deseamos entre los miembros de la comunidad educativa y los ciudadanos en

general.

En la actualidad el centro se sustenta en valores democráticos. Valores que están relacionados entre sí y que, además de formularlos, hay que fomentar para que sean verdaderamente asumidos por los miembros de la comunidad educativa y propicien vivencias democráticas, entre los cuales destacamos:

- **Autonomía:** Capacidad de actuar por sus propios medios, responsablemente, eligiendo las opciones que no perjudiquen a los demás.
- **Convivencia:** Vivir con otros en armonía respetando la diversidad.
- **Dignidad:** Cualidad de todas las personas que supone integridad, honradez y nobleza en el comportamiento.
- **Disciplina:** Aceptación y adecuación del comportamiento a las normas establecidas por el conjunto de la comunidad educativa.
- **Eficacia:** Adecuación de la organización del centro para conseguir el máximo rendimiento de cada alumno en consonancia con sus posibilidades o capacidades.
- **Eficiencia:** Búsqueda y desarrollo de estrategias para conseguir nuestros propósitos.
- **Esfuerzo:** Capacidad de trabajo y voluntad para realizar las tareas necesarias para conseguir los objetivos propuestos.
- **Igualdad:** Reconocimiento de los mismos derechos y obligaciones para todas las personas, diferenciando cada uno de los sectores de la comunidad educativa. Esfuerzo por la consecución de la no discriminación por razones económicas, de procedencia, sexo u otras causas.
- **Justicia:** Tratar a las personas por igual valorando a cada cual según su esfuerzo y posibilidades.
- **Libertad:** Facultad de tener y manifestar las propias ideas. Poder actuar con el único límite del respeto a los demás y a las normas que hemos acordado.
- **Participación:** Derecho y obligación de cada miembro de la comunidad educativa de colaborar, según su propia capacidad y función, en la consecución de los objetivos propuestos. En el Centro se potenciará la implicación de todos los sectores dentro del ámbito de sus competencias.
- **Paz:** Estado de armonía entre las personas de una comunidad basado en la justicia y el respeto mutuo.
- **Pertenencia al grupo:** Identificación de la comunidad educativa como grupo de referencia esencial para el desarrollo integral de la personalidad de cada uno de nuestros alumnos. Cada miembro tomará conciencia de que su aportación ayudará la acción desarrollada en el Centro.
- **Respeto:** La convivencia solo es posible mediante el respeto mutuo, pero también es necesario el respeto al entorno que nos rodea y a la Naturaleza.
- **Responsabilidad:** Capacidad de compromiso para realizar las tareas que le corresponden a cada uno.
- **Solidaridad:** Adhesión a la causa de los más necesitados para conseguir que mejoren su situación económica y/o social.
- **Tolerancia:** Respeto a las ideas y opiniones ajenas, al modo de ser y actuar de los otros.

Actitudes son formas de motivación social que predisponen la acción de un individuo hacia determinados objetivos o metas, en el caso del colegio hacia los valores expresados

en nuestro P.E.C. Una o varias actitudes son manifestaciones de un valor o un valor puede ser expresado en diversas actitudes. Así, respeto por la cultura propia y por la de los demás, respeto mutuo hacen referencia a la tolerancia.

En el Proyecto Educativo del Colegio se contemplan las siguientes actitudes:

- Respeto al material del Centro.
- Respeto mutuo.
- Respeto y cuidado del medio ambiente.
- Participación responsable.
- Práctica de la solidaridad.
- Responsabilidad social.
- Adquisición de hábitos de higiene y orden.
- Adquisición de hábitos de trabajo y técnicas de trabajo.
- Aprendizaje autónomo.
- Procurar un buen clima de convivencia y estudio.
- Seguridad y confianza en sí mismo.
- Respeto y aceptación de las diferencias individuales.
- Confianza en sí mismo.
- Iniciativa personal.
- Sentido crítico.
- Creatividad.
- Obediencia.
- Curiosidad por el aprendizaje
- Respeto por la cultura propia y por la de los demás.
- Valoración del medio natural y contribución a su conservación y mejora
- Ayuda y colaboración con los compañeros.
- Valoración y respeto de las normas sociales.
- Interés y respeto por las elaboraciones plásticas propias y de los demás.

2.3. MODELO DE ESCUELA.

Entendemos la Escuela Pública enmarcada en un modelo participativo e integradora de la comunidad educativa basado en tres ejes vertebradores:

- A) MODELO DE CONVIVENCIA, RELACIONES Y COMPORTAMIENTO.
- B) MODELO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN EN Y DE LA COMUNIDAD.
- c) MODELO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

2.3. NORMAS.

Normas son patrones de conducta, derivados de valores y actitudes, compartidos por un grupo social, que marcan pautas de comportamiento en situaciones concretas. En la escuela las normas regulan la conducta y hacen previsibles las relaciones humanas, contribuyendo a la formación de la personalidad del alumnado. Para que sean respetadas es necesario que la comunidad las tome como suyas, que haya un proceso de apropiación.

En este sentido, la comunidad escolar colaborará para que se respeten los derechos y deberes de todos y para que se cumplan las normas de convivencia.

3. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

3.1. Características del centro.

La descripción y las características del C.P. "Los Vadillos" están escritas detalladamente en el Proyecto Educativo de Centro. Para un conocimiento exhaustivo y detallado del centro puede remitirse a los puntos que trata sobre: creación, sede, denominación, instalaciones y medios, personal docente y no docente, la zona educativa del colegio y las relaciones del colegio con otras entidades e instituciones.

3.2. Situación actual de la convivencia.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y en la resolución de los conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor.

3.3. Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es buena, habiendo reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro son comentadas con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

También de forma esporádica se hacen charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia del centro.

4. OBJETIVOS:

➤ Desarrollar capacidades para relacionar los problemas de convivencia con aspectos escolares (el modelo de comportamiento y las normas del centro, las oportunidades de aprendizaje, la resolución de conflictos y la influencia de la comunidad) y conseguir que los alumnos aprendan y practiquen el comportamiento de ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.

➤ Desarrollo de la capacidad de padres, profesores y alumnos para afrontar los conflictos y mejorar la convivencia en el centro entendido como un proceso de formación continua.

- Mejorar la organización y funcionamiento del centro para abordar la convivencia facilitando respuestas educativas a los posibles conflictos.
- Establecer un sistema de participación y colaboración de la comunidad educativa que permita establecer qué se quiere mejorar y en qué sentido.
- Contribuir a la educación integral del ciudadano-a para participar y desarrollarse en una sociedad plural basada en el respeto, derechos y libertades fundamentales de los principios democráticos de convivencia.

5. ACTUACIONES PARA ELABORAR EL PLAN DE CONVIVENCIA.

5.1 DESARROLLO DEL MARCO NORMATIVO DEL CENTRO. NORMAS DE CONVIVENCIA.

- **NORMAS DE CONVIVENCIA:**
 - a) Asistir a clase.
 - b) Llegar con puntualidad.
 - c) Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
 - d) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
 - e) Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
 - f) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - g) No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - h) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
 - i) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - j) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
 - k) No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
 - l) Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

5.2 ACTIVIDADES PREVISTAS

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras actividades relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) de ese curso escolar:

- 1. Actividad:** Debate y discusión, al principio de curso, sobre el Plan de Convivencia y las

Normas de Convivencia con los padres y alumnos.

- Responsable: Equipo Directivo, tutor/a y colaboración del Equipo de Orientación.
- Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.

- Metodología: Charla y debate con los padres. Activa y participativa.
- Espacios físicos: Sala de Usos múltiples (Comedor).
- Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con padres y 1 sesión de tutoría con los alumnos.

2. Actividad: Difusión y debate de los "Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia". (Anexo I)

- Responsable: Tutor y colaboración del Equipo de Orientación.
- Recursos: Anexo I de la Orden relativa al fomento de la convivencia en los centros de Castilla y León. EDU/1921/2007, de 27 de noviembre(BOCYL 3-12-2007)
- Metodología: Charla y debate con los alumnos.
- Espacios físicos: Aula.
- Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión de tutoría con los alumnos.

3. Actividad: Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia si procede.

- Responsable: Equipo Directivo, tutor y colaboración del Equipo de Orientación y Coordinador de Convivencia.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia, en el presente PEC(RRI).
- Metodología: Democrática y participativa.
- Espacios físicos: Centro.
- Temporalización: Durante todo el curso.

4. Actividad: Se analizará en tutoría y en la C.C.P. la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las reuniones de Equipos de Ciclo.

- Responsable: Tutor y Equipos de Ciclo.
- Recursos: Cuestionario individual y debate de la clase.
- Metodología: Participativa y consensuada.
- Espacios físicos: Aula.
- Temporalización: Una vez al final de cada trimestre.

5. Actividad: Se tratará en clase, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él. Se fomentarán los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica etc.

- Responsable: Tutor y colaboración del Equipo de Orientación.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática, consensuada y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante todo el curso.

6. Actividad: Celebración el día 30 de Enero del: "Día escolar de la no violencia y la paz"

- Responsable: Todo el centro, coordinado por el equipo directivo.
 - Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro, en la semana previa.
 - Metodología: Activa y participativa
 - Espacios físicos: Clase y patio.
 - Temporalización: Día de la paz
- 7. Actividad:** al principio del curso. Realización de unas normas de convivencia en clase con participación del alumnado, consensuadas al menos en el nivel. Estas normas de convivencia estarán basadas en el plan de Convivencia del Centro.
- 8. Actividad:** Para todo el año. En la PGA se consensuarán todos los años unas habilidades sociales a trabajar en el Centro. De estas propuestas se les informará a las familias para que dichas habilidades sean trabajadas también en el entorno familiar.
- 9. Actividad:** Para todo el año. Se realizarán, en plan experimental, actividades cooperativas entre clases de alumnos mayores y pequeños (por ejemplo: alumnos de 6º A con alumnos de 3 años A. Los alumnos de 6º A prepararán una actividad que será desarrollada en conjunto con los alumnos de 3 años y viceversa). Participará todo el Centro. Cada curso de mayores apadrina a uno de pequeños. Nº de actividades: dos por curso.
- 10. Actividad:** Para todo el año. En el tiempo de recreo. Experimentalmente una vez al mes. Un curso de mayores (6º, 5º y 4º) realizará juegos dirigidos en los patios de E. Infantil y (1º, 2º y 3º).
- 11. Actividad:** Para todo el año. Dos días por semana. Reciclado de papel. Participa todo el centro cooperando alumnos mayores con pequeños.

6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN :

Los procedimientos generales de actuación en el C.P. "Los Vadillos", van recogidos en e RRI.

7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el C.P. "Los Vadillos", sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiará por la Legislación vigente, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación.

De acuerdo con lo establecido en estas Leyes, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- 1) Dos veces al año las Comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán

un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

- 2) Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).

8. FORMACIÓN

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesario una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.



ANEXO I

ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRÁTICOS SIN VIOLENCIA

- 1.- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
- 2.- Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc. . .) . Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
- 3.- La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
- 4.- Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.
- 5.- En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
- 6.- Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.

7.- El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas .

Nota: En la página web, <http://www.coe.int>, un memorando explicativo complementa estos Estatutos y proporciona ejemplos y explicaciones con el fin de facilitar su aplicación.

9. ASPECTO FORMATIVO PREVENTIVO DEL PLAN

1. PLAN GENERAL

Desarrollo de un Plan de actuación donde se aborden un conjunto de habilidades sociales a transmitir a nuestros alumnos-as y donde cada curso prioricemos aquellas que más fallos detectamos.

Este Plan va a estar coordinado desde la Comisión de Coordinación Pedagógica por la Jefa de Estudios y coordinadores de Ciclo. Para su correcta aplicación contaremos con el asesoramiento de los Equipos (Psicóloga y Trabajadora Social).

Las habilidades sociales que seleccionemos cada curso irán reflejadas en la PGA y serán informadas a las familias a través de las reuniones generales con padres.

ENSEÑAR HABILIDADES DE RELACIÓN SOCIAL: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA.

La sociedad actual llena de *todo* ofrece a los niños y niñas *muchas* posibilidades de *conocer* mundos diferentes, es pues la era de las nuevas tecnologías que posibilitan el desarrollo del *conocimiento* de una forma mucho más accesible que en épocas anteriores. No obstante todo ello es un arma de doble filo, ese mundo es el mundo del *acceso en solitario a la información*, al conocimiento que cada vez precisa menos de las *conductas interactivas*. El niño o la niña acceden a dicha información sin la necesidad de interaccionar o de relacionarse con otros.

Estamos ante una sociedad *con más información* pero también *con menos interacción* así mismo el incremento de la violencia tanto dentro como fuera de las aulas es una evidencia que cada día queda reflejada en los medios de comunicación. Cuando no tenemos algo en vez de pedirlo lo cogemos, hemos aprendido a invadir los espacios de los otros sin reflexionar sobre si a los otros les gusta ser invadidos, sin ponernos en el lugar del otro para pensar en como se sentiría tal persona si yo hago esto o lo otro. Cada vez se analizan menos las consecuencias de nuestras acciones y cada vez se tienen menos en cuenta los sentimientos de los demás.

Es por lo que desde la Escuela hemos considerado importante iniciar el desarrollo de un *Programa Preventivo* que ayude a los niños a *aprender a convivir*, a *aprender a interaccionar con los otros*, a *aprender a resolver conflictos sin utilizar la violencia*, a *aprender a defender los propios derechos sin acritud...*en una palabra a aprender a ser *PERSONAS*.

Los últimos estudios sobre convivencia reflejan la importancia de conjugar en el desarrollo de los *Programas de Convivencia* los siguientes elementos:

- 1.- Entrenamiento en Estrategias de Enseñar a Pensar.
- 2.- Entrenamiento en Habilidades Sociales.

3.- Educación Emocional.

4.- Educación en Valores (entendidos desde el punto de vista del desarrollo evolutivo).

Vamos a desarrollar el Programa de una forma progresiva a lo largo de los diferentes ciclos y de una forma secuencial en cuanto al trabajo con diferentes habilidades de convivencia a lo largo de cursos académicos sucesivos.

A lo largo del presente curso se van a impartir las siguientes habilidades:

- SALUDAR
- FAVORES
- CORTESÍA Y AMABILIDAD
- UNIRSE AL JUEGO CON OTROS.

Todas las habilidades se impartirán siguiendo las pautas del ejemplo "SALUDAR" y con las orientaciones metodológicas señaladas a continuación.

NOMBRE DE LA HABILIDAD: "SALUDAR"

OBJETIVO: Que el alumno/a salude a niños/as y adultos en las situaciones apropiadas.

1.- Instrucción verbal, diálogo y discusión.

1.1. Información conceptual

A) Delimitación y especificación de la habilidad.

Los saludos son conductas verbales y no verbales que generalmente proceden de las interacciones y suelen indicar que se reconoce y acepta y que se tiene actitud positiva hacia la persona a la que se saluda. Generalmente son señales de que se ha advertido la presencia de otra persona.

El maestro/a pregunta:

"¿Quién puede decirme qué es saludar a otra persona?, ¿Quién ha saludado hoy a alguien?, ¿A quién?, ¿Dónde?, ¿Cómo lo dijo o hizo la otra persona?, ¿Por qué crees tú que hizo o dijo eso?"

B) Importancia y relevancia para el alumnado.

Para vosotros es muy importante saludar a los demás. Los chicos y chicas que saludan amablemente se hacen gratos y agradables a los demás. A las `personas mayores les gusta mucho que les saluden los niños y generalmente responden muy amablemente cuando se les saluda. El niño que no sabe saludar o que sabiéndolo no lo aplica, se hace antipático y los otros no quieren estar con él.

El maestro/a intenta mediante el diálogo, que el alumno llegue a captar la importancia de poner en juego esta habilidad

"Luis, ¿para que te sirve a ti saber saludar?, y ¿A ti, Marta?. Rodrigo, ¿qué pasará si no saludas al maestro/a cada mañana?. Imagínate que es domingo y te encuentra a Ángel, que es un

compañero de clase, paseando por el parque y tú no le saludas, ¿qué sentirá él?, ¿qué pasará después?"

C) Aplicación.

El maestro/a, junto con los alumnos/as, intenta delimitar cuándo es adecuado utilizar el saludo.

"¿Quién pone un ejemplo de cuándo es adecuado saludar?, ¿Cuándo es necesario?, ¿Cuándo no es necesario saludar a un compañero?. Saludar a un adulto desconocido que nos encontramos por la calle, ¿es adecuado?, ¿por qué?"

Sería conveniente dialogar sobre (y posteriormente ensayar) saludos con distintas personas, ¿a quién podemos saludar? (niños, adultos, personas conocidas y desconocidas, personas que nos caen bien y personas que nos caen mal, a una persona sola y a varias personas juntas, etc).

Cuando saludamos a algunas personas nos "da corte", nos da apuro, ¿a quién le ha dado vergüenza saludar a alguien?, ¿por qué?, ¿qué podemos hacer para evitarlo?"

1.2.- Componentes y pasos conductuales específicos de esta habilidad.

Para saludar a otras personas lo que hay que hacer es:

- ❖ Acercarse a la otra persona. Mirarla a la cara y a los ojos. Sonreír (es signo de agrado y de acogida)
- ❖ Decir frases y formas verbales del saludo. Hola, buenos días, ¿qué tal estás, José?, ¡Hola, Pablo!, ¿Cómo te va, Conchi?
- ❖ Utilizar gestos y expresión facial de saludo: dar la mano, dar una palmada, un beso, un abrazo...
- ❖ Mostrar, mediante expresión verbal y gestual, la emoción y el sentimiento que te produce el encontrar a esa persona (principalmente si ese sentimiento es positivo) ¡Cuánto me alegra verte!
- ❖ Decir fórmulas de iniciación y/o mantenimiento, si queremos continuar la interacción, o de despedida si queremos finalizarla. ¿Puedes quedarte un rato con nosotros? ¡Qué fenomenal habernos encontrado, pero ahora me tengo que ir!.
- ❖ Responder correctamente a lo que la otra persona nos vaya diciendo.

2.- Modelado

El maestro/a y/o otros alumnos y alumnas modelan varios ejemplos de la habilidad de Saludar.

"Esta mañana, cuando he salido de mi casa para venir al colegio, al entrar en el ascensor, me he encontrado con mi vecino del 6º piso, he entrado en el ascensor, le he mirado, he sonreído y ha dicho: Buenos días, Julio, ¿qué tal estás?. El me ha mirado y me ha dicho: muy bien, ¿y tú?. Le he contestado que estoy muy bien y como ya tempos llegado abajo, nos hemos despedido: ¡Adiós!, ¡Hasta luego!"

El maestro/a incita a algún alumno, que posee la habilidad de saludar, que es más simpático, que se corta menos, para que sirva de modelo ante sus compañeros y compañeras.

"Roberto, esta mañana, cuando entrabas en clase, he visto que has saludado muy bien a Andrea, ¿queréis mostrarnos a todos cómo lo habéis hecho?. Roberto coge la cartera y los libros, sale de la clase y entra como lo hiciste esta mañana. Andrea, tú ponte donde estabas sentada" Roberto entra en la clase, se acerca a Andrea, la sonríe mirándola y con gesto amigable le dice: *"Hola, Andrea, ¿qué tal estás?, ¿ya estás buena?"* Ella contesta: *"Sí, ya estoy mejor"*. Roberto continúa, *"tengo que enseñarte los folletos que tengo nuevos. Te he guardado varios que tengo repetidos, ¿vale?"*, *"¡vale! Muchas gracias"*, contesta Andrea sonriendo".

Ejemplos sugeridos para Modelado

- ❖ Cuando sales al servicio, te encuentras en el pasillo con la profesora de la clase de al lado de la tuya.
- ❖ El domingo en el parque te encuentras con varios compañeros del colegio.
- ❖ Llegas a clase por la tarde y Manuel (que te cae muy bien) está sentado en la mesa que está justo al lado de la tuya.
- ❖ Vas de paseo con tus padres y os encontráis a los tíos y primos.
- ❖ Tienes que saludar a un chico de la otra clase y te da corte.

3. - Práctica

3.1. Role Playing/dramatización

Ahora todos practicamos el saludo. Nos dividimos en grupos de tres o cuatro; cada grupo es una familia con padre y/o madre, hijos e hijas. Vamos de paseo y nos encontramos con otra familia conocida que también está paseando. Tenemos que saludarnos. Atención a cómo hemos de hacerlo. Recordamos lo que hemos observado: 1º acercarse, sonreír... *¿saludaremos igual al padre que al niño?, ¿a quién te da más alegría encontrar?, ¿cómo le vas a saludar?. Los padres, ¿cómo saludarán a los niños?*

El maestro/a durante la dramatización supervisa, refuerza las cosas adecuadas, llama la atención a otros para que observen lo bien que Fernando -que está haciendo de niño- ha saludado a los padres de la otra familia. Además ofrece sugerencias que ayuden a mejorar la ejecución, como por ejemplo: *"Rosa, ¿cómo puedes demostrarle que te alegra muchísimo verle?"*

Ahora cambiaremos los papeles: Los que han hecho de padres harán de hijos y viceversa. Para favorecer la generalización de estas habilidades es preciso ensayar distintos saludos con distintas personas y en distintas situaciones.

Después de practicar repetidamente el saludo y cuando los alumnos muestran cierto dominio de esta habilidad, se trata de hacer una recapitulación de los aspectos más relevantes del entrenamiento. El maestro/a va preguntando: *"A quién has saludado?, ¿cómo respondió?, ¿a quién le ha resultado fácil?, ¿y difícil?, ¿por qué?, ¿por qué te sonreía cuando te saludó?, ¿qué estaba sintiendo la otra persona?, ¿Por qué cortaste tan rápido el saludo?"*

3.2. Práctica oportuna

El maestro/a ha de provocar las distintas situaciones que se producen en el aula y en el colegio en las que hay que utilizar el saludo de forma natural, por ejemplo al llegar a la clase por la mañana y por la tarde, cuando llega alguien nuevo a la clase... y refuerza al niño/a que utilice adecuadamente la habilidad de saludar e incita a los que en estas situaciones no pongan en juego el saludo (*Enrique, ¿qué se dice cuando llegas a clase?*).

4. - Feedback y Refuerzo.

El maestro/a da información al alumno/a de cómo ha saludado, le señala y elogia las cosas que ha hecho correctamente: *"Muy bien Angel, has dado la mano a Antonio mirándole a la cara y preguntándole cómo está"* También va indicando en qué aspectos puede mejorar: *"Ricardo, cuando vuelvas a saludar, hazlo en un tono de voz más bajito ¿vale?. ¿Quieres intentarlo de nuevo?"*

Si la ejecución no ha sido correcta, se propone al alumno/a un nuevo ensayo. *David, mírame atento cómo saludo yo a Gloria; date cuenta cómo me acerco a ella, la miro, etc..."* (La profesora repite los pasos señalados en el apartado 1.2 "Componentes y Pasos Conductuales específicos de la habilidad). *Inténtalo tú ahora. ¡Fenomenal! Ahora sí lo hiciste muy bien*

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS PARA TRABAJAR LAS HH SS

1.- Temporalización:

- Septiembre.
 - Propuestas de los ciclos de las hh. ss. a impartir y decisión de la Comisión Pedagógica. Inclusión de las mismas en la P.G.A.
 - Decidir en qué área en que se impartirá la Habilidad (Ejem.: Después de religión, en sociales, plástica...)
- Octubre: Presentación en las aulas de la primera habilidad: SALUDAR
 - Realización de trabajos alusivos. (eslóganes, cómics, poemas, dibujos, escritos, ...)
 - Informar a las familias de la habilidad que se está trabajando para implicarles fuera del ambiente escolar. Puede servir la agenda.
 - Puesta en práctica de la habilidad dentro y fuera del centro.
- Noviembre: Continuar trabajando la habilidad anterior y, a final del mes, hacer una revisión dialogada sobre la habilidad. En reunión de ciclo, presentar la siguiente habilidad.
- Diciembre: Presentación de la nueva habilidad: FAVORES (Pedir y hacer favores). (El resto igual que en el mes de octubre)
- Enero: Continuar trabajando la habilidad y, a final de mes, en una reunión de ciclo, comentar las dificultades encontradas en la práctica de cada una de las dos habilidades, propuestas para solventar estas dificultades, comentario sobre los trabajos realizados y presentar la siguiente habilidad. Se debe concretar qué se quiere trabajar en cortesía y amabilidad: ceder el paso, sentarse bien, no gritar, andar sin correr, no estirarse o bostezar...

- Febrero: Impartir la tercera habilidad: *CORTESÍA Y AMABILIDAD*. (El resto como en el mes de octubre).
- Marzo: Continuar trabajando la habilidad tercera. Revisión de la misma y en reunión de ciclo se presenta la cuarta y última habilidad.
- Abril: Impartir la cuarta habilidad: *UNIRSE AL JUEGO CON OTROS*. (El resto como en el mes de octubre).
- Mayo: Continuar trabajando esta última habilidad.
- Junio: Repaso, memoria y evaluación de las cuatro habilidades impartidas.

2.- Es importante recordar:

- Cada una de las habilidades seleccionadas se tiene que enseñar como cualquier otra área, aunque utilicemos distinta metodología.
- Tenemos que ser constantes y sistemáticos.
- El aprendizaje de una actividad no implica que debamos dejar aparcada la anterior. Se debe seguir exigiendo y poniendo en práctica la habilidad dada.
- Debemos estar implicados todos los profesores del centro, por eso es conveniente entregar a todos las habilidades en las reuniones de ciclo.
- Las HH.SS. debemos considerarlas como contenidos que están incluidos en las diferentes áreas del currículo.
- Conviene hacer de las habilidades un hábito o rutina y a ello ayuda mucho que reflejemos en los corchos de los pasillos, aulas, comedor, etc. Algunas frases alusivas a la habilidad que estamos trabajando.
- De lo motivados que estemos los profesores dependerá el éxito de este objetivo.

G. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Desde el centro se potencia la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa. Así:

➤ En relación a los padres, o padres-profesores

- El A.M.P.A. dispone de una dependencia en el centro
- Dispone del centro para sus reuniones, conferencias, etc.
- Se realizan multitud de actividades con los tres sectores de la comunidad. Podemos destacar: Festival Navideño, Carnavales, Semana Cultural, "Acto de convivencia" padres-profesores (vésperas navideñas), Revista escolar.....
- Día de padres
- Reuniones generales con padres
- Reuniones especiales
 - . Información a padres de alumnos que se van del centro
 - Revisiones odontológicas.
 - Información de actividades específicas: semana de esquí, aulas de naturaleza, Escuela Deportiva, intercambio con alumnado francés....

➤ En relación a los alumnos

- Reuniones de participación en la programación de actividades especiales (Semana Cultural, Navidad, etc.)
- Tutorías, etc.

➤ En relación al profesorado:

El profesorado tiene abierto su participación a través de:

- Reuniones de nivel / ciclo.
- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Reuniones generales con padres
- Reuniones individuales con padres
- Tutorías con alumnos
- Claustros
- Consejos Escolares
- Proyectos de formación en centros

Sus proyectos y calendario vendrá recogida en la P.G.A.

NOTA:

Este centro está abierto a que todos los sectores de la comunidad educativa disponga de las instalaciones para la realización de todas cuantas actividades redundan en el beneficio de los distintos sectores, siempre para el logro de fines educativos.

Para ello, el Consejo Escolar del Centro ha dotado a la Comisión de Convivencia de una serie de funciones encaminadas a su consecución entre las que se encuentra la de "Abrir cauces de participación en el centro desde todos los sectores de la comunidad educativa"

H. RELACIONES DEL CENTRO CON EL ENTORNO

Es un deseo compartido por todos los miembros de la comunidad educativa mantener abierto el colegio a la sociedad en que se encuentra incardinado. Estamos siempre abiertos a la colaboración estrecha con las instituciones, organismos y/o asociaciones del entorno próximo como de ámbitos más amplios.

En este momento colaboramos:

- Con la Dirección Provincial-Inspección:

Existen continuos contactos en ambas direcciones para el buen desarrollo de la labor docente.

- Con el IES "Comuneros de Castilla":

De coordinación entre etapas (ver punto K)

- Ayuntamiento:

1. Actividades complementarias y extraescolares.
2. Juegos escolares
3. Mantenimiento del centro.
4. Programa Centros Abiertos.
5. Como Colegio Electoral
6.

- Consejo de Salud del barrio:

El Director(la trabajadora Social) es miembro del Consejo de salud del Barrio

- Universidad de Burgos

1. Prácticas del profesorado
2. Diversos trabajos de investigación
3. Formación del profesorado
4. Etc

- CEAS Vadillos:

1. Aportando y recibiendo información de alumnado común
2. Aconsejando recibir los servicios a alumnado necesitado,
3. Etc.

- Coral Vadillos(música) - Grupo ILHAIA(música) - Grupo Madrigal (música)

1. Dejándoles un aula para ensayos
2. Colaborando con el Centro en festivales, actos institucionales, etc.
3. Etc.

- Parroquia

1. Prestando los patios para actividades en fines de semana.

- Asociación deportiva "La Fanega"

1. Prestando los patios para actividades en fines de semana.
2. Etc.

I) PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

EVALUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA:

FUNCION DOCENTE y PROYECTO CURRICULAR

Este equipo de profesores entiende la evaluación como un instrumento que les permite reflexionar, analizar y valorar la información obtenida de todos y cada uno de los elementos que configuran el Proyecto Curricular, apreciando todas las variables que inciden en su secuencia, con el fin de tomar decisiones que permitan reorientar su práctica docente y realizar los ajustes necesarios para la realidad del aula.

La evaluación, es pues, el resultado de un proceso en el que interviene el diálogo, la discusión y reflexión de este equipo docente implicado en una realidad educativa concreta.

¿Qué evaluar?:

1- La práctica docente en el aula

- El diseño y desarrollo de cada unidad didáctica programada y las adaptaciones realizadas para el grupo concreto de alumnos.
- El ambiente que creamos en la clase (organización del aula en cuando a espacios)
- La actuación personal (con alumnos-padres-profesores)

NOTA: Creemos que este aspecto es el más difícil de evaluar por lo que requiere una crítica sobre el trabajo de la propia persona.

2- La práctica docente en el ámbito del ciclo

Para poder evaluar este aspecto nos comprometemos a llegar a unos acuerdos al principio de CURSO que quedan reflejados de la siguiente forma:

- a- Programación conjunta por niveles de objetivos y contenidos
- b- Criterios de evaluación y promoción de alumnos
- c- Actividades para llegar a la consecución de objetivos
- d- Materiales comunes de ciclo
- e- Programa de apoyo para el ciclo
- f- Acuerdos metodológicos

NOTA: El coordinador del ciclo vigilará estos acuerdos

3- La práctica docente en el ámbito de etapa.

- Secuenciación de contenidos de áreas.
- Criterios de promoción entre etapas, etc.

Nota: La CCP coordinará y evaluará estos aspectos.

4- La práctica docente en el ámbito del Centro

- La coherencia de los proyectos curriculares
 - El funcionamiento de los órganos colegiados y del Equipo Directivo
 - La distribución de recursos humanos, materiales, espacios y tiempos
 - Las relaciones con el entorno social
 - Los servicios de apoyo al Centro (Equipos Psicopedagógicos de Centro, Asesores de Formación, Servicio de Inspección...)
- Las actividades de colegio: Navidad, Semana Cultural

¿Cómo vamos a evaluar?

A -La práctica docente en el aula.

- 1- Anotando los fallos o éxitos en cada unidad de: metodología, motivación, fallos en actividades. .
- 2- Observando el éxito o fracaso en la consecución de objetivos en todos los alumnos-as a través de la evaluación continua y formativa.
- 3- Observador externo: Puede ser el equipo directivo

Grado de cumplimiento de acuerdos mínimos alcanzados. al principio de curso en cuanto a: disciplina interna, uso de biblioteca aula, uso de material audiovisual, utilización de medios informáticos, plan lector, plan de convivencia, coordinación con especialista, adaptaciones, tutorías, etc.

B- La práctica docente en el ámbito del centro.

Teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados al principio del curso. Discusión y reflexión de los fallos detectados y proyectos de mejora.
Observador externo: coordinador de ciclo

C- La práctica docente en el ámbito de la etapa.

Discusión y reflexión de los fallos detectados y proyectos de mejora
Verificando el grado de cumplimiento de los acuerdos en los departamentos
Observador externo: La Comisión de Coordinación Pedagógica.

D- La práctica docente en el ámbito del centro.

Cuestionarios para profesores, padres y alumnos.
Discusión y reflexión del cumplimiento de la Programación General Anual.
Observador externo: Consejo Escolar, Claustro.

BORRADORES DE CUESTIONARIOS PARA EVALUAR LA PRACTICA DOCENTE EN EL AULA

1- Disciplina interna

- 1- Acompañamos a nuestro grupo de alumnos en los desplazamientos
- 2- Abrimos la puerta de la clase y estamos en ella antes de que los alumnos entren
- 3- Controlamos sus salidas a los servicios
- 4- Realizamos observaciones continuas de cómo deben utilizarse los servicios y cualquier instalación del Centro.
- 5- Insistimos y controlamos la utilización de papeles
- 6- Tenemos en control del material de clase implicando al alumnado
- 7- Controlamos la asistencia.
- 8- Controlamos la puntualidad.

2- Uso de la biblioteca - aula.

- 1- Los alumnos tienen un día determinado de préstamo
- 2- Realizamos una animación para conseguir niños-as lectores
- 3- Controlamos la lectura de esos libros: exposición oral, escrita, dibujo-cómic del libro, etc.
- 4- Orientamos sus recursos y tiempo libre:
 - Cómo utilizar las bibliotecas.
 - En días señalados, buena ocasión para que les regalen libros.
 - Encuestas sobre hábitos lectores.

3- Uso de material audiovisual e informático

Utilizamos el material audiovisual:

Lo utilizamos como pasatiempo

Lo utilizamos como medio para conseguir objetivos marcados

Lo utilizamos como medio de información

4- Coordinación con especialistas.

Nos reunimos frecuentemente

Comentamos fallos observados

Coordinamos tareas

Nos coordinamos: haciendo una programación globalizada, valorando su aprendizaje, relación social, autonomía personal, etc.

5- Adaptaciones curriculares.

a-Organizo la clase de tal forma que pueda atender primordialmente a alumnos con dificultades.

- Coloco a estos niños en lugar adecuado
- Les dedico un determinado tiempo diario
- b- Evito compararlos con otros
- c- Adapto las actividades al nivel que ellos pueden comprender
- d- Estoy abierto a la cooperación con los compañeros que llevan los apoyos
- e- Coordino esos apoyos

6- Tutoría con alumnos

Se comunican mis alumnos conmigo
 Estoy abierto al diálogo:
 Escucho sus problemas
 Estoy abierto a aceptar sus criticas

7- Tutoría con padres

Los padres deben ser los principales interesados en que sus hijos reciban de la escuela una buena educación y por ello van a requerir una información constante y clara.

- a- Estoy de acuerdo en dar a los padres una información general anual de lo que el niño-a va a recibir de la escuela
- b- Estoy dispuesto a dar información individual a todos los padres:
 Una vez por trimestre
 Cuando lo crea conveniente
 Sólo a los que tienen dificultades
- c- En las entrevistas individuales:
 Informo de los problemas y tratamos de poner soluciones por ambas partes
 Informo sin plantear soluciones
 No informo de los problemas y doy soluciones placenteras para los padres.

A- ACUERDOS DE CICLO

ACUERDOS DE CICLO/ FALLOS DETECTADOS/ PROYECTOS DE MEJORA

- 1-
- 2-
- 3-

B- ACUERDOS DE ETAPA

ACUERDOS FALLOS DETECTADOS PROYECTOS DE MEJORA
 Lengua

C- FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

CUESTIONARIO PARA PADRES FALLOS DETECTADOS PROYECTOS DE MEJORA

CUESTIONARIO PARA ALUMNOS FALLOS DETECTADOS PROYECTOS DE MEJORA

CUESTIONARIO PARA PROFESORES FALLOS DETECTADOS PROYECTOS DE MEJORA

¿Cuándo evaluar?

1- Al principio de curso: Evaluación inicial

- a.- Datos del grupo (evaluación inicial de alumnos, recursos materiales, condiciones del aula, etc.)
- b.- Situación del equipo docente de ciclo y etapa (composición, coherencia, etc.)
- c.- Recursos materiales, humanos de que dispone el Centro
- d.- Criterios de evaluación que se van a seguir: Objetivos y como evaluar

2- Revisión en el mes de febrero del grado de cumplimiento de acuerdo

3- Final de curso:

Debate, crítica y Proyectos de mejora que se incluirán en la memoria final de curso para que sirva como punto de partida para la Programación General Anual del siguiente curso.

4-Durante este Curso realizaremos una Autoevaluación del funcionamiento del Centro

J) MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA

➤ Todo el alumnado cuyos padres no hayan optado y solicitado la impartición de la enseñanza de religión recibirán Atención Educativa.

➤ La impartirán los tutores-as(salvo en aquellos horarios que por exceso de horario tengan que ser impartidas por otro profesorado del Centro)

Dicha atención en ningún caso comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa.

La atención educativa se desarrollará en horario simultáneo al de las enseñanzas de religión

Estarán preferentemente orientadas a la promoción de la lectura, de la escritura y al estudio dirigido.

Los contenidos desarrollados en Atención Educativa están detallados en la Programación didáctica de los Ciclos.

No serán objeto de evaluación, ni constarán en los documentos de evaluación del alumno.

Los centros facilitarán periódicamente información a la familia de las actividades desarrolladas por el alumno:

Se dará información trimestral a las familias.

K) MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES

Educación infantil con Educación Primaria

- Durante el último trimestre del curso, el equipo de Ed. Infantil se reúne y realiza una mezcla del alumnado que va a comenzar la E. Primaria. Su finalidad es crear dos niveles de alumnado homogéneo en el máximo de aspectos posibles. Esta medida está aprobada por el Consejo Escolar y el Claustro.
- Durante el curso se realizan al menos 3 reuniones obligatorias de los equipos de Infantil y 1º ciclo de E. Primaria. Estas reuniones van especificadas en la PGA.
- Durante el curso se realizan diversas reuniones debido a la transversalidad de actividades que se realizan en el Centro:
 - Actividades de interrelación entre etapas: en recreos, actividades curso-curso... basadas en objetivos del plan de Convivencia
 - Festival de convivencia
 - Carnavales
 - Semana Cultural
 - etc

Educación Primaria con Educación Secundaria

- Mantenemos contactos continuos durante todo el año. Más acentuados en el tercer trimestre donde se desarrollan una serie de actos con juntos con vistas a la incorporación del alumnado de 6º a dicho Instituto:
 - Reserva de plaza al alumnado y comprobación de datos
 - Reunión con el equipo del bilingüe
 - Reunión de los tutores-as de 6º y Jefa de Estudios con el Equipo de Orientación del IES para dar información del alumnado.
 - Invitación a los padres para visitar el IES.

CONSEJO ESCOLAR
Burgos, 22 de enero de 2009

EL DIRECTOR